



**ADMINISTRACIÓN**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Licitación Pública Nacional

NÚMERO: LPN-SA-SA-0021-10/2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Adquisición de vestuario y prendas de protección para personal administrativo y de campo afiliado al Sindicato de Trabajadores de los Poderes del Estado e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal de Oaxaca (STPEIDCEO)

SOLICITANTE: Secretaría de Administración



## CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.
  - 1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.
  - 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
  - 1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.
  - 1.4 Idioma.
  - 1.5 Moneda.
  - 1.6 Costo de las Bases.
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.
  - 2.1 Información, descripción de la contratación.
  - 2.2 Tipo de abastecimiento.
  - 2.3 Verificación de cumplimiento.
  - 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.
  - 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.
  - 2.6 Garantías del Contrato.
  - 2.7 Penas convencionales.
  - 2.8 Modelo de contrato.
  - 2.9 Cancelación de la Licitación.
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.
  - 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.
  - 3.2 Junta de Aclaraciones.
  - 3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.
  - 3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
  - 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.
    - 3.5.1 Propuesta Técnica.
    - 3.5.2 Propuesta Económica.
  - 3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.
  - 3.7 Notificación del fallo.
  - 3.8 Formalización del Contrato.
4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.
  - 4.1 Evaluación de las Proposiciones.
  - 4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.
  - 4.3 Causas de la Licitación desierta.
  - 4.4 Criterios de adjudicación de la Contratación.
5. SANCIONES.
6. INCONFORMIDAD.
7. APARTADOS.
  - 7.1 Apartado A. Especificaciones técnicas.
  - 7.2 Apartado B. Formato de carta de interés en participar en la Licitación.
  - 7.3 Apartado C. Formato de solicitud de aclaración de dudas.
  - 7.4 Apartado D. Formato de carta poder.
  - 7.5 Apartado E. Formato de acreditación de personalidad.
  - 7.6 Apartado F. Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad.
  - 7.7 Apartado G. Formato de carta de integridad.
  - 7.8 Apartado H. Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante.
  - 7.9 Apartado I. Formato de Propuesta Técnica.
  - 7.10 Apartado J. Formato de Propuesta Económica.
  - 7.11 Apartado K. Modelo de Contrato.
  - 7.12 Apartado L. Instructivo de rotulado de los sobres.
  - 7.13 Apartado M. Lista de tallas.



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de la convocatoria y de las presentes bases se entenderá por:

Área Técnica	Área requirente o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación de la Dependencia o Entidad Solicitante, con conocimientos técnicos sobre los mismos.
Bases	Es el presente documento en el que se establecen los requisitos, las formalidades, los términos y las condiciones técnicas, administrativas y legales, bajo los cuales se regirá y se llevará a cabo el Procedimiento de Contratación.
Comité	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca (CAEASEO).
Función Pública	Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.
Contratante / Solicitante	Secretaría de Administración.
Contrato	Documento con sus anexos que formaliza el acuerdo de voluntades, que regula los derechos y obligaciones entre la Contratante y el Licitante Adjudicado.
Convocante	Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales.
Dictamen Técnico-Económico	Documento emitido por el Área Técnica en el que, previo análisis y evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, verifica y determina sobre el cumplimiento de las mismas respecto de lo establecido en la convocatoria y en las Bases.
Domicilio de la Solicitante	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 "José Vasconcelos", tercer nivel, Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
Domicilio de la Convocante	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
Investigación de Mercado	Verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de Proveedores a nivel estatal, nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores de los bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
Ley	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Licitación / Procedimiento de Contratación	Licitación Pública Nacional.
Licitante	Persona física o moral que participe y presente Proposición, en los términos establecidos en la Convocatoria y Bases de esta Licitación.
Licitante ganador	Licitante que resulte ganador del presente procedimiento de Licitación, derivado del fallo emitido por el Comité, conforme a lo establecido en la Convocatoria y las Bases.
Lote	Conjunto o grupo de partidas contenidas en las Especificaciones Técnicas.
Objeto de la Contratación	Adquisición de vestuario y prendas de protección para personal administrativo y de campo afiliado al Sindicato de Trabajadores de los Poderes del Estado e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal de Oaxaca (STPEIDCEO).
Padrón de Proveedores	Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
Partida	Clasificación de los bienes, arrendamientos o servicios contenidos en las especificaciones técnicas.
Precio aceptable no	Aquél que derivado de la Investigación de Mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.



Presupuesto de Egresos	Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal vigente.
Proposiciones	Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes Bases.
Propuesta técnica y económica	Documentación administrativa, legal, técnica, económica y demás información que el Licitante entrega en sobres cerrados, en la fecha y hora estipulada por la Convocante, para presentar su oferta de bienes, arrendamientos o servicios.
Proveedor	Persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley para la celebración de contrataciones de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Reglamento del Presupuestal	Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Secretaría:	Secretaría de Administración.

**1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.**

El Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Administración, por conducto de su Dirección de Recursos Materiales, realizará la presente Licitación en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 13, 26, 27 fracción XIII y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 1 párrafo primero, 25 fracción VI, 28 fracción VI, 32 fracción II, 34, 35 y 37 de la Ley, 19 fracción VI, 20, 27 último párrafo, 28, 32, 33 y 34 del Reglamento, en relación con el artículo 88 del Presupuesto de Egresos, 68 fracción V y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, por lo cual, convoca a participar en el presente procedimiento licitatorio bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, la cual se desarrollará conforme a las Bases.

Podrán participar en la presente Licitación, las personas físicas o morales con domicilio fiscal en el territorio nacional que estén al corriente de sus obligaciones fiscales y que su objeto social, actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios objeto del procedimiento de contratación en la convocatoria y las presentes Bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases podrán ser negociadas, por tal motivo, los Licitantes al presentar formalmente a la Convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases y sus Apartados.

Lo establecido en las presentes Bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la Convocante con apego a dichos ordenamientos.

**1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.**

El número asignado a esta Licitación es LPN-SA-SA-0021-10/2023, la cual es de carácter Nacional, en términos de los artículos 28 fracción VI, 32 fracción II, de la Ley y 88 del Decreto de Presupuesto de Egresos.

**1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.**

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo de la Ley y 57 fracción I del Reglamento Presupuestal, se cuenta con disponibilidad financiera con recursos estatales en las partidas específicas 244 – Vestuario Administrativo y de Campo y 246 - Prendas de Protección Administrativo y de Campo, de la Secretaría de Administración.

**1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.**



La Licitación será de manera presencial, en la cual los participantes podrán presentar proposiciones por escrito, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

#### 1.4 Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el Licitante desee presentar referente a la Propuesta Técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español, serán acompañados de una traducción simple, de conformidad con el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

#### 1.5 Moneda.

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (pesos mexicanos).

#### 1.6 Costo de las Bases.

Las presentes Bases no tendrán costo, por lo que para participar en este procedimiento de Licitación no es necesario cubrir derecho alguno.

### 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

El objeto de la Contratación es: Adquisición de vestuario y prendas de protección para personal administrativo y de campo afiliado al Sindicato de Trabajadores de los Poderes del Estado e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal de Oaxaca (STPEIDCEO).

El alcance o beneficiarios de la Contratación es: Secretaría de Administración y personal administrativo y de campo afiliado al Sindicato de Trabajadores de los Poderes del Estado e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal de Oaxaca (STPEIDCEO).

#### 2.1 Información y descripción de la Contratación.

Las especificaciones técnicas se encuentran en forma detallada en los Apartados A y M de las Bases.

#### 2.2 Tipo de abastecimiento.

La adjudicación se realizará por lote, es decir, cada lote se adjudicará al Licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, conforme a las especificaciones respectivas a los Apartados A y M de las Bases.

#### 2.3 Verificación de cumplimiento.

La Convocante y el Área Técnica, se reservan en cualquier momento el derecho de:

1. Verificar la capacidad y experiencia de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido;
2. Realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes; y
3. Definir el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar, o los servicios a contratar, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, cuyo costo de dichas pruebas será por cuenta de los Licitantes.

#### 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.



#	Descripción	Cantidad	Fecha de entrega	Responsable de validar el entregable	Lugar de entrega
1	Los bienes que se encuentran detallados en los Apartados A y M de las presentes bases.	Las Indicadas en los Apartados A y M de las presentes bases.	Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la formalización del contrato.	Jefe del Departamento de Compras de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Administración y Personal designado por el Sindicato de Trabajadores de los Poderes del Estado de Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal de Oaxaca.	Almacén del Sindicato de Trabajadores de los Poderes del Estado e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal de Oaxaca, ubicado en la calle Benito Juárez esquina con Manuel Ávila Camacho sin número, parte alta, Agencia de Pueblo Nuevo, Oaxaca, C.P. 68274; de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 16:00 horas.

El licitante ganador, deberá notificar con por lo menos 24 horas de anticipación, la fecha y hora de entrega de los bienes, al correo electrónico [deptocompras.correspondencia@gmail.com](mailto:deptocompras.correspondencia@gmail.com)

No se aceptará condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga, descarga, seguros u otros costos adicionales para la Secretaría de Administración.

Los bienes deberán entregarse perfectamente empacados con las envolturas originales del fabricante, de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, flete y descarga, y que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la Secretaría de Administración; además, deberán ser identificados mediante etiqueta adherible indicando nombre o denominación social del licitante ganador, número de licitación y número de partida. La etiqueta no deberá tapar leyendas y/o especificaciones técnicas del fabricante, tales como marca, composición y procedencia del bien; de no cumplir con lo señalado en este párrafo los bienes no se recibirán.

La recepción de los bienes estará condicionada a una revisión aleatoria a cargo del responsable de validar su entrega, si se llegaran a detectar deficiencias en la calidad de los bienes o que estos no cumplan con las especificaciones convenidas, la Secretaría de Administración no los recibirá, quedando el licitante ganador obligado a sustituir los bienes deficientes, en la calidad y características originalmente contratadas, sin ningún costo para la secretaría de administración, en un plazo que no excederá de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de entrega.

Los bienes deberán entregarse acorde a lo requerido en el Apartado M Lista de tallas.

## 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

El precio será fijo e incondicional a partir de la fecha de la presentación de la Propuesta Económica y durante la vigencia del Contrato.

El pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la Contratante, de conformidad con el numeral 2.4 de las presentes Bases, previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, debidamente requisitado, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

No se otorgará anticipo alguno.

El trámite de pago se realizará a través del área administrativa correspondiente de la Contratante.



## 2.6 Garantías del Contrato.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su Reglamento, el Proveedor Adjudicado que celebre el Contrato con la Solicitante deberá presentar las siguientes garantías:

1. Garantía de Cumplimiento: El Proveedor deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
2. Garantía de Anticipo: No aplica.

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En caso de que el Proveedor presente póliza de fianza, deberá incluir dentro de su texto la siguiente leyenda: “La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige”, e incluir la condición: “para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la Dependencia o Entidad Contratante”.

La falta de presentación de garantías será causa de rescisión del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

## 2.7 Penas convencionales.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, las penas convencionales a cargo del Proveedor, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del cinco al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley y Reglamento.

Los pagos que deriven del Contrato quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el Proveedor deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

## 2.8 Modelo de Contrato.

El modelo de Contrato al que se sujetará el Licitante Adjudicado será el contenido en el Apartado K, el cual previo a su firma deberá ser requisitado por la Contratante con la información legal y fiscal de las partes, integrando los anexos correspondientes, observando lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. El Apartado K, no se deberá anexar a la Propuesta Técnica.

## 2.9 Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la presente Licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando:

Licitación Pública Nacional LPN-SA-SA-0021-10/2023



1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor; o
2. Cuando existan circunstancias justificadas, que modifiquen o extingan la necesidad objeto de la Licitación, o que de continuarse con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Dependencia o Entidad solicitante.

**3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.**

Los proveedores participantes que se presenten a la Junta de Aclaraciones y en la Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

La persona que asista a cualquiera de los actos de la presente Licitación en representación de un proveedor, deberá presentar carta poder simple (Apartado D) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte), además de registrar su asistencia en los mismos, anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual la persona que otorga el poder simple acredita que cuenta con las facultades.

En caso de que el asistente sea el representante legal de la persona moral deberá presentar copia simple del instrumento notarial que lo avale, en caso de ser persona física bastará con su identificación oficial vigente.

La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar el “Formato de carta de interés en participar en la Licitación” (Apartado B), el “Escrito de solicitud de aclaración de dudas” (Apartado C) o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

**3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.**

La celebración de los distintos actos del procedimiento licitatorio, se realizarán conforme a lo siguiente:

Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Notificación del Fallo	Plazo para la formalización del Contrato
11:00 horas 23 de noviembre de 2023	11:00 horas 28 de noviembre de 2023	A más tardar el 08 de diciembre de 2023	A más tardar el 22 de diciembre de 2023

Los actos de Junta de Aclaraciones y Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económicas del presente procedimiento se llevarán a cabo en la Sala de Juntas “Ricardo Flores Magón” ubicada en el Edificio 1 “José Vasconcelos”, tercer nivel, de la Ciudad Administrativa, “Benemérito de las Américas”, sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, Municipio de Tlaxiáctac de Cabrera Oaxaca.

De resultar necesario, la Convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar un aviso con los cambios a través del Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento.

En el supuesto de que en el día y hora establecidos para llevar a cabo alguno de los eventos referidos en el párrafo anterior, no se tenga acceso al inmueble referido, dicho evento se realizará en la Sala de Juntas del Departamento de Almacén, ubicada en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.3, Municipio de Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca.

**3.2 Junta de Aclaraciones.**

Las solicitudes de aclaración (Apartado C) deberán presentarse por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico formato .DOC de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a más tardar



veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones, debiendo presentar los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación (Apartado B); y
2. Persona moral: Copia simple del poder notarial y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) del representante o apoderado legal que suscriba las preguntas, debiendo señalar con precisión (con marcatexto, nota adherible, o similar) el texto o párrafo del instrumento legal que les otorguen las facultades correspondientes.

Persona física: Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte), que suscriba la solicitud.

Deberán presentarlas en el Departamento de Licitaciones, de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, sita en el domicilio de la Convocante, asimismo podrán ser enviadas al correo electrónico [juntalicita.drm@oaxaca.gob.mx](mailto:juntalicita.drm@oaxaca.gob.mx), lo que permitirá que éste acto se efectúe con la agilidad necesaria.

Las dudas o aclaraciones deberán plantearse de forma respetuosa y realizarse de manera precisa, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presentes Bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan.

No serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los proveedores participantes que sean recibidas fuera del plazo o que no cumplan con los requisitos establecidos, por lo que serán desechadas por la Convocante.

Dicho acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un Representante de la Función Pública, en el cual se dará lectura a las aclaraciones solicitadas y a las repuestas emitidas por la Convocante, el área requirente o técnica, con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes Bases.

En caso de que los proveedores solicitantes no asistan a la Junta de Aclaraciones, deberán presentar la carta de interés en participar en la Licitación (Apartado B) en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario, no se admitirá su participación.

Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante en virtud de las preguntas y respuestas que se formulen por los proveedores participantes, por adiciones o precisiones que el Área Técnica o Convocante realice a las mismas, las cuales quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte integrante de las Bases. Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los Licitantes para la elaboración de sus Propositiones y no deberán limitar la participación de Proveedores.

La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

### 3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.

Las muestras base a las que refiere la descripción de cada una de las partidas, estarán a disposición de los licitantes a partir de la fecha de publicación de la licitación y hasta un día hábil antes de la junta de aclaraciones, en un horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, en el Departamento de Almacén de la Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, ubicado en carretera internacional Oaxaca-Istmo km 11.3, municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.

Los licitantes deberán presentar una muestra por cada bien solicitado, la cual deberá cumplir con lo requerido en el Apartado A de las presentes bases, a efecto de que la Solicitante pueda realizar el análisis cualitativo correspondiente.

Las muestras deberán presentarse en empaque individual, debidamente identificadas con una etiqueta,



en la que se incluya el nombre del proveedor, número de procedimiento de licitación, número de partida, descripción y firma del representante legal.

A efecto de que la Contratante pueda realizar el análisis cualitativo correspondiente, de conformidad con el artículo 36 último párrafo del Reglamento, las muestras serán entregadas el día 27 de noviembre de 2023, en el Departamento de Almacén de la Dirección de Recursos Materiales, ubicado en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 113, Municipio de Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270. El horario de recepción en el lugar indicado, será de 10:00 a 12:00 horas, después de la hora señalada, sin excepción, no será recibida muestra alguna.

Las muestras de los proveedores que no resulten ganadores se pondrán a su disposición por un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la emisión del fallo. Una vez transcurrido este periodo, la Convocante podrá desecharlas o darles destino final.

### 3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un representante de la Función Pública.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones, 15 (quince) minutos antes, la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, asentando como mínimo: nombre del Proveedor, cargo o función, Registro Federal de Contribuyentes y firma.

El registro anterior es de carácter obligatorio, sin embargo, lo anterior en ningún caso implicará impedir el acceso a personas que no participen como Licitantes, debiendo efectuar su registro en la lista que se tendrá para tal efecto.

Los Licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, respectivamente.

La apertura de las proposiciones se realizará conforme a lo que continuación se indica:

1. En la fecha, hora y lugar señalados, los Licitantes serán nombrados en el orden en el que se registraron, los cuales procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante, sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas.

No se recibirá propuesta alguna de los Licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada. En caso de que algún proveedor se presente con posterioridad al inicio del acto, sólo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento;

2. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no presentado;
3. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada propuesta;
4. De entre los Licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, para que en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas (Apartado I y Apartado J);
5. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas



económicas. Dicha acta será firmada por los servidores públicos y Licitantes presentes, los cuales deberán de abstenerse de realizar anotaciones a la misma; y

6. La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

**3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.**

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de licitación, de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e), del artículo 28 del Reglamento.

Los documentos que integran las proposiciones deberán ser dirigidos a la Convocante y presentados en hoja membretada impresos con tinta indeleble, debiendo contener como mínimo: nombre, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, teléfono y correo electrónico del Licitante, número y objeto de la Licitación, sello del Licitante y firmas autógrafas del representante legal.

Los Licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, estando debidamente identificado con los siguientes datos: “SOBRE UNO.- PROPUESTA TÉCNICA” o “SOBRE DOS.- PROPUESTA ECONÓMICA” (según corresponda), número de la Licitación, objeto de la Licitación, nombre del Licitante y en su caso el nombre del Representante Legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante enumerados, los Licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica (Apartado I) y económica (Apartado J) en formato .DOC. Cada dispositivo en su sobre respectivo.

Ejemplo: Conforme a los requisitos señalados en el numeral 3.5.1 *Propuesta Técnica* de las presentes Bases:

**USB 1  
(Propuesta Técnica)**

- | Nombre  |
|---|
| 1. CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR (APARTADO B)              |
| 2. CÉDULA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES     |
| 3. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL                           |
| 4. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (APARTADO E)                |
| 5. ACTAS CONSTITUTIVAS Y MODIFICATORIAS                     |
| 6. PODER NOTARIAL   |
| 7. IDENTIFICACIÓN OFICIAL                                   |
| 8. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES         |
| 9. CONSTANCIA DE NO ADEUDO FISCAL EMITIDA POR LA SEFIN      |
| 10. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (APARTADO F)        |
| 11. CARTA DE ACEPTACIÓN DE VISITA DOMICILIARIA (APARTADO H) |
| 12. CARTA DE INTEGRIDAD (APARTADO G)                        |
| 13. CURRÍCULUM EMPRESARIAL                                  |
| 14. PROPUESTA TÉCNICA (APARTADO I)                          |
| 14. PROPUESTA TÉCNICA (APARTADO I)                          |

**USB 2  
(Propuesta Económica)**

- | Nombre                           |
|----------------------------------|
| PROPUESTA ECONÓMICA (APARTADO J) |
| PROPUESTA ECONÓMICA (APARTADO J) |

Se asentará en el acta correspondiente, en caso de que los dispositivos presenten inconsistencias en su contenido, como: no se puedan abrir o leer, no contenga información, la información se encuentre incompleta, o los Apartados I y J no se encuentren en formato Word (.DOC) o Excel (.XLS).

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El Licitante deberá cerrar y sellar los sobres respectivos conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica y a la propuesta económica en el orden como se establece en el numeral 3.5.1 y 3.5.2, de manera inviolable, y rotular los mismos como se indica en el Apartado L.

**3.5.1 Propuesta Técnica.**



El “SOBRE UNO” correspondiente a la Propuesta Técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación, conforme al contenido del Apartado B. No se admitirá la participación del Licitante que omita la presentación de este documento, salvo que hubiese sido previamente presentado en la Junta de Aclaraciones;
2. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del documento mediante el cual conste el registro vigente del Padrón de Proveedores; (no resulta obligatorio por tratarse de una Licitación Pública Nacional).
3. Copia simple (fiel y legible) de la constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la Convocatoria de la presente Licitación;
4. Original del escrito de acreditación de personalidad, conforme al contenido del Apartado E;
5. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del acta constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas boletas de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de la Propiedad y/o de Comercio respectivo.

Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, únicamente deberá presentar un escrito en formato libre, en el que se señala la parte del instrumento legal donde se ubica, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (para este supuesto deberá omitir el requisito número 6);

6. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del poder notarial, y en su caso la boleta de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de Comercio respectivo (formato: Poder por persona moral o representación), y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) de la persona física o en su caso del representante legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente;
7. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía y formatos fiscales efectuados por su alta en la SHCP, cambio de domicilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso o documento que lo acredite (en caso de que el Licitante sea persona física);
8. Original de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas;
9. Original de la constancia de no adeudo fiscal emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Sistema de Ingresos del Estado de Oaxaca (SIOX); (en caso de no contar con operaciones u obligaciones fiscales en el Estado, deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que su representada se encuentra en este supuesto.)
10. Original de la carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad, conforme al contenido del Apartado F;
11. Original de la carta de integridad, conforme al contenido del Apartado G;
12. Original de la carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante, conforme al contenido del Apartado H;



13. Original de currículum empresarial del Licitante, en formato libre, el cual deberá contener como mínimo: el giro, experiencia, relación de principales clientes (con datos de contacto), instalaciones (con ubicación y fotografías de por lo menos 4 ángulos), recursos materiales y recursos humanos (con organigrama y plantilla de personal). La Convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente para el cumplimiento del Contrato;
14. Copia simple de cuando menos 1 (un) contrato del licitante celebrado durante el año 2022 o 2023, con Institución Pública Gubernamental, cuyo monto sea de dos millones de pesos o mayor, relativo a los bienes relacionados con el objeto de la presente adquisición;
15. Se requiere que los proveedores cuenten con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, por lo que deberán acreditar un capital contable mínimo del 10% respecto del monto de su propuesta económica; lo que se acreditará con:
  - Original del acuse de la declaración anual del ejercicio fiscal 2022, que incluya el estado de posición financiera o balance general, y el estado de resultados integral; y
  - Original de los estados financieros al 30 de septiembre de 2023, certificados por contador público, anexando copia simple de su identificación oficial y cédula profesional.
16. Los licitantes deberán proporcionar en hoja membretada el original de una carta garantía, firmada por el representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigida a la convocante, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que garantizan la totalidad de los bienes ofertados contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, por un periodo mínimo de 60 días naturales contados a partir de la fecha en la cual los bienes sean recibidos formalmente, y en caso de resultar ganadores se obligan dentro del periodo de garantía a reponer los bienes deficientes, en la calidad y características originalmente contratadas, sin ningún costo adicional, en un plazo que no excederá de 2 días hábiles;
17. Los proveedores deberán proporcionar en hoja membretada el original de un escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigida a la convocante, mediante el cual se comprometen en caso de resultar ganadores, a realizar el cambio de tallas, sin límite de eventos dentro de los 120 días naturales posteriores a la fecha en la cual los bienes sean recibidos formalmente, debiendo efectuar el cambio en un plazo no mayor a 2 días hábiles;
18. Los licitantes deberán contar con al menos un establecimiento o sucursal en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con el propósito de tramitar los cambios de talla y/o devoluciones por concepto de garantía, para acreditar lo anterior deberán exhibir al menos uno de los siguientes documentos a nombre del proveedor o de su representante legal:
  - Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la escritura pública de propiedad, y/o
  - Original para cotejo y copia simple del comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono o agua), con fecha de expedición no mayor a 2 meses a la fecha del acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, y/o.
  - Original para cotejo y copia simple del contrato de arrendamiento vigente.
19. Respecto de las partidas 115, 116, 122, 124, 125, 132, 135, 136, 137, 138 y 139 los licitantes deberán exhibir el original de una carta de la fabricante dirigida al licitante, en la que se manifieste que los bienes ofertados cumplen con las normas, certificaciones y/o aprobaciones especificadas en la descripción de los bienes;
20. Original para cotejo y copia simple del acuse de presentación de muestras;



21. Original de la constancia de no inhabilitación para proveedores y contratistas vigente, expedida por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública;
22. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello en la que el proveedor manifieste que, no se encuentra impedido para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados, acompañada de la consulta realizada en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública, consultable en el siguiente link: Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados ([funcionpublica.gob.mx](http://funcionpublica.gob.mx)); y
23. Original de la Propuesta Técnica, conforme al Apartado I, conteniendo la descripción de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el Apartado A, el numeral 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega, el numeral 2.6 Garantías del Contrato y numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n, ... N/n).

Los Licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el procedimiento.

### 3.5.2 Propuesta Económica.

El "SOBRE DOS" correspondiente a la Propuesta Económica, deberá integrarse con lo siguiente:

Original de la Propuesta Económica, conforme al Apartado J, conteniendo lo siguiente: el número de partida o lote, descripción del bien, arrendamiento o servicio ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, subtotal, desglosando impuestos, descuento en caso de existir y el importe total, señalando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el numeral 1.5 Moneda y el numeral 2.5 Condiciones de precio y forma de pago. En caso de que aplique el otorgamiento de anticipo, deberá solicitarlo, señalando el porcentaje y su forma de amortización.

Se deberá proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuestos, descuento en caso de existir, y el total, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n,... N/n).

### 3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.

La Convocante entregará las proposiciones al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación técnica-económica, el cual fundamentará y motivará su dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los Licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el Dictamen Técnico-Económico, la titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La Convocante se reserva el derecho de verificar o corroborar el contenido en sus proposiciones por el medio que estime conveniente, además de estar en posibilidad de realizar una visita domiciliaria a las instalaciones de los Licitantes.

### 3.7 Emisión y notificación del fallo.



El Comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados. La Convocante dará a conocer al Licitante ganador mediante la publicación de la Notificación del fallo de la Licitación en el Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con lo establecido en las Bases.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

### 3.8 Formalización del Contrato.

Se formalizará el Contrato, conforme al Apartado K, en el domicilio de la Contratante, el cual deberá ser firmado en primer término por el Licitante Adjudicado, posteriormente por el Titular de la Contratante, el Área Técnica y los demás servidores públicos que intervengan.

La fecha para la suscripción y formalización del Contrato no podrá exceder del plazo máximo establecido en el artículo 52 de Ley y 51 último párrafo del Reglamento.

Para tales efectos, el Licitante Adjudicado o su representante legal deberán presentar, la siguiente documentación:

- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía;
- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del oficio de registro vigente en el Padrón de Proveedores;
- Original en hoja membretada del escrito emitido por el Proveedor en el que solicite que los pagos correspondientes por la contratación, se realicen a la cuenta bancaria indicada con los datos específicos de la misma y correo electrónico del Proveedor;
- Copia simple de la carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria;
  
- En el caso de persona moral:
  - Copia simple del acta constitutiva; y
  - Copia simple del poder notarial del representante legal.

Si el Licitante Adjudicado no llegare a firmar el Contrato por causas imputables a él mismo, se dará aviso a la Función Pública, para que resuelva lo procedente en los términos establecidos en la Ley.

Si el Licitante Adjudicado no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el Contrato respectivo por causas imputables al Proveedor que hubiere resultado ganador en la Licitación, se podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), mediante otro procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 Fracción VI de la Ley y Artículo 45 Fracción VI del Reglamento.

## 4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

### 4.1 Evaluación de las Proposiciones.

El criterio específico que se utilizará para la evaluación de propuestas será Binaria.

Para efectos de la evaluación de Proposiciones, el Área Técnica la realizará conforme a lo siguiente:

1. Se verificará que incluya la documentación e información solicitada, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes Bases y que lo ofertado cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, de conformidad con las Bases, y lo que resulte en el acta de la Junta de Aclaraciones, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el Licitante "CUMPLE" o "NO CUMPLE";



2. Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes, su aceptabilidad y sus condiciones, verificando las operaciones aritméticas, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios recibidos. En caso de que existan errores de cálculo o aritméticos, prevalecerá el precio unitario propuesto, y se considerarán los importes correctos que resulten en los subtotales, el cálculo del impuesto correspondiente y el total;
3. Si derivado de la evaluación técnica y económica se obtuviera un empate, se determinará a los Licitantes ganadores por insaculación o por partes iguales, sólo respecto a las partidas en igualdad de condiciones, si en las presentes Bases se hubiese establecido el abastecimiento simultáneo. Dicho acto de insaculación será realizado por el servidor público designado por la Convocante, quien deberá ser asistido por un representante del Área Técnica, y un representante de la Función Pública, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento;
4. Se emitirá el Dictamen Técnico-Económico, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Licitantes, considerando la evaluación técnica y económica realizada, de acuerdo a los incisos 1 y 2 anteriores; y
5. Se entregará Dictamen Técnico-Económico por parte del Área Técnica a la Convocante.

#### 4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.

Se desecharán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Cuando el Licitante no haya dado cumplimiento a lo establecido por los artículos 48 segundo párrafo y 50 de la Ley, en caso de Licitaciones Estatales;
2. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley, en cualquier etapa del procedimiento de contratación;
3. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
4. Cuando el Licitante se encuentre como definitivo o presunto en el listado publicado por el Servicio de Administración Tributaria, por ubicarse en los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
5. Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la Ley o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento;
6. Cuando se compruebe que los Licitantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado, como el elevar los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios, objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;
7. Cuando los Licitantes de un mismo bien, arrendamiento o servicio pertenezcan a un mismo grupo empresarial, lo cual se acreditará cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más Licitantes;
8. Cuando se omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en los numerales 3.5.1 y 3.5.2 de las Bases;
9. Cuando las proposiciones no se puedan evaluar por falta de documentación o información mínima necesaria para tal fin;



10. Cuando se omita la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del Licitante en los documentos solicitados o que la misma no sea realizada por dicha persona;
11. Cuando el Licitante no se ajuste a cualquiera de los términos y las condiciones establecidas en las Bases;
12. Cuando cualquiera de los documentos o información presentada no sea legible;
13. Cuando el Licitante presente más de una proposición para la misma partida o lote;
14. Cuando se oferten bienes, arrendamientos o servicios en cantidades menores a las requeridas;
15. Cuando la validez de la proposición sea por un periodo menor al solicitado en las Bases;
16. Cuando no cumplan con las características y especificaciones o alguno de los requisitos establecidos en las Bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, cuyo incumplimiento por sí mismo, o deficiencia en su contenido afecte la solvencia de las proposiciones;
17. Cuando presenten documentos con tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones en el contenido de los mismos, así como proposiciones manuscritas a lápiz;
18. Cuando la documentación o información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma;
19. Cuando no exista congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica;
20. Cuando el precio ofertado no sea aceptable;
21. Cuando el precio ofertado sea precio aceptable, sin embargo rebase el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal;
22. Cuando se omitan los precios unitarios en las propuestas económicas;
23. Cuando el Licitante, su representante legal o sus empleados se opongan a la realización o desarrollo de una visita domiciliaria de verificación; o
24. Cuando el Licitante no pueda encontrarse en el domicilio señalado de sus instalaciones o se desconozca su paradero.

#### 4.3 Causas de la Licitación desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

1. Ninguna persona presente propuesta;
2. Ninguna de las proposiciones presentadas evaluadas cumplan con los requisitos de la Convocatoria y las Bases; y
3. Cuando las ofertas económicas rebasen el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal.

#### 4.4 Criterios de adjudicación del Contrato.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción y formalización del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.



El criterio de adjudicación será de conformidad con el tipo de abastecimiento establecido en el numeral 2.2 de las presentes Bases, cuya proposición cumpla con los requisitos solicitados y ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuya oferta resulte solvente en virtud de que cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las Bases; considerando el Dictamen Técnico-Económico, Dictamen de Resultados y la dictaminación y emisión del fallo por parte del Comité.

## **5. SANCIONES.**

Los Licitantes en todo momento deberán asumir la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes que correspondan a Gobierno del Estado de Oaxaca, infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, liberando a el Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad.

Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Función Pública en términos del Título Quinto de la Ley, y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos o celebrar contratos regulados por la misma, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del artículo 86 de la Ley. De igual forma, la Secretaría podrá suspender o cancelar su Registro en el Padrón de Proveedores de conformidad con lo establecido por los artículos 93 y 94 de la Ley.

## **6. INCONFORMIDAD.**

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I de las Inconformidades del Título Sexto de la Solución de las Controversias de la Ley.

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Función Pública por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Las oficinas que ocupa la Función Pública se ubican en el edificio 2, planta baja, de la Ciudad Administrativa, “Benemérito de las Américas”, kilómetro 11.5 de la carretera Oaxaca-Istmo, Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca.

Transcurrido el plazo establecido en el segundo párrafo del presente numeral, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, 21 de noviembre de 2023.

*A t e n t a m e n t e*  
Sufragio efectivo. No reelección  
“El respeto al derecho ajeno es la paz”  
Directora de Recursos Materiales

C. Liliana Santiago Sánchez



7.1 Apartado A

Especificaciones Técnicas



1. Descripción técnica de los bienes a adquirir:

Lote	Partida específica	Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	244	1	Pantalón de mezclilla para caballero color azul claro, confeccionado en algodón, con dos bolsillos traseros y tres frontales (uno tipo parche), cintura media, cierre en bragueta y botón metálico, corte recto, con cinco remaches metálicos en los bolsillos frontales y seis presillas. Según muestra pmc01.	Pieza	1219
	244	2	Pantalón de mezclilla para caballero color azul marino jaspeado, confeccionado en algodón, con dos bolsillos traseros tipo parche y tres frontales (uno tipo parche), cintura media, cierre en bragueta y botón metálico, corte recto, con cinco remaches metálicos en los bolsillos frontales y seis presillas. Según muestra pmc04.	Pieza	1238
	244	3	Pantalón de mezclilla para caballero color azul stone, composición 71% algodón, 28% poliéster y 1% elastano, dos bolsillos traseros tipo parche y tres frontales (uno tipo parche), tiro bajo, cierre en bragueta y botón metálico, corte semiajustado, con cuatro remaches metálicos en los bolsillos frontales y seis presillas. Según muestra pmc09.	Pieza	1155
	244	4	Pantalón de mezclilla para caballero color negro, composición 77% algodón, 20% poliéster y 3% elastano, dos bolsillos traseros tipo parche y tres frontales (uno tipo parche), tiro bajo, cierre en bragueta y botón metálico, corte semiajustado, con cuatro remaches metálicos en los bolsillos frontales y seis presillas. Según muestra pmc13.	Pieza	941
	244	5	Pantalón de mezclilla para caballero color azul claro, confeccionado en 98% algodón 2% elastano, dos bolsillos traseros tipo parche y tres frontales (uno tipo parche), cintura media, cierre en bragueta y botón metálico, corte slim, con seis remaches metálicos en los bolsillos delanteros y cinco presillas. Según muestra pmc21.	Pieza	1644
	244	6	Pantalón de mezclilla para caballero color azul claro jaspeado, composición algodón, dos bolsillos traseros tipo parche y tres frontales (uno tipo parche), cintura alta, cierre en bragueta y botón metálico, corte recto, con seis remaches metálicos en los bolsillos delanteros y cinco presillas. Según muestra pmc28.	Pieza	1005



Lote	Partida específica	Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	244	7	Pantalón de mezclilla para dama color azul en tono medio, composición 84% algodón 14% poliéster 2% elastano, cinco bolsillos: dos bolsillos delanteros, un bolsillo delantero tipo parche y dos bolsillos traseros tipo parche, cintura media, cierre en bragueta y botón metálico, corte semi recto, con seis remaches metálicos en bolsillos delanteros, tiro medio, cinco presillas. Según muestra pmd02.	Pieza	1101
	244	8	Pantalón de mezclilla para dama color azul marino, composición 84% algodón 14% poliéster 2% elastano, cinco bolsillos: dos bolsillos delanteros, un bolsillo delantero tipo parche y dos bolsillos traseros tipo parche; cintura media, cierre en bragueta y botón metálico, corte slim, con seis remaches metálicos en bolsillos delanteros, tiro medio. Según muestra pmd05.	Pieza	1507
	244	9	Pantalón de mezclilla para dama color azul claro, composición 60.7% algodón, 30.2% poliéster, 5.1% viscosa y 4% elastano, cinco bolsillos: dos bolsillos delanteros, un bolsillo delantero tipo parche y dos bolsillos traseros tipo parche; cintura alta, cierre en bragueta y tres botones metálicos, corte skinny, con cuatro remaches metálicos en bolsillos delanteros, ajuste push up, seis presillas. Según muestra pmd10.	Pieza	2353
	244	10	Pantalón de mezclilla para dama color negro, composición 76.2% algodón, 21.2% poliéster, 2.6% elastano, cinco bolsillos: dos bolsillos delanteros, un bolsillo delantero tipo parche y dos bolsillos traseros tipo parche, cintura alta, cierre en bragueta y botón metálico, corte semi ajustado, con cuatro remaches metálicos en bolsillos delanteros, ajuste push up, cinco presillas. Según muestra pmd17.	Pieza	1266
	244	11	Pantalón de gabardina para caballero color café, confeccionado en algodón, dos bolsillos al frente diagonales y dos bolsillos traseros tipo ojal con botón plástico para cerrar, cintura media, cierre en bragueta y botón de plástico, corte recto, seis presillas, tiro medio. Según muestra pgc03.	Pieza	701
	244	12	Pantalón de gabardina para caballero color café, confeccionado en algodón, tres bolsillos delanteros y dos bolsillos traseros tipo parche, cintura media, cierre en bragueta y botón metálico, corte recto, cinco presillas, seis remaches metálicos en los bolsillos frontales, tiro medio. Según muestra pgc07.	Pieza	429



Lote	Partida específica	Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	244	13	Pantalón de gabardina para caballero color negro, composición 98% algodón 2% elastano, cinco bolsillos: dos al frente diagonales y tres traseros tipo ojal, cintura media, cierre en bragueta y botón de plástico, corte skinny, seis presillas, tiro medio. Según muestra pgc12.	Pieza	875
	244	14	Pantalón de gabardina para caballero color gris oxford, composición 98% algodón 2% elastano, dos bolsas traseras tipo ojal con botón de plástico para cierre, dos bolsas delanteras en diagonal, cintura media, cierre en bragueta y botón de plástico, corte skinny, cinco presillas, tiro medio. Según muestra pgc18.	Pieza	1018
	244	15	Pantalón de gabardina para caballero en color caqui, composición 40% poliéster 60% algodón, dos bolsillos al frente en diagonal a la altura de la cintura, dos bolsillos traseros tipo ojal con un botón de ajuste en bolsillo izquierdo trasero, cintura media, siete presillas, cierre en bragueta con gancho y botón, corte recto. Según muestra pgg01.	Pieza	120
	244	16	Pantalón de vestir para caballero color negro, composición 65% poliéster 35% viscosa, dos bolsillos al frente en diagonal a la altura de la cadera, dos bolsillos traseros tipo ojal con un botón de ajuste en la bolsa trasera derecha, dos presillas delanteras y cuatro presillas traseras, cierre en la bragueta y botón, corte recto, cintura regular. Según muestra pvc01.	Pieza	44
	244	17	Pantalón de gabardina para dama color caqui, composición 98% algodón 2% elastano, dos bolsillos delanteros en diagonal y dos bolsillos traseros simulados, cintura media, cierre en bragueta y botón de plástico, corte skinny, cinco presillas, tiro medio. Según muestra pgd01.	Pieza	1050
	244	18	Pantalón de gabardina para dama color azul marino, composición 98% algodón 2% poliéster, dos bolsillos al frente, un bolsillo tipo parche al frente y dos bolsillos traseros tipo parche, cintura media, cierre en bragueta y botón metálico, corte recto, cinco presillas, seis remaches metálicos en los bolsillos delanteros, tiro medio. Según muestra pgd05	Pieza	1449
	244	19	Pantalón de vestir para dama color negro, confeccionado en tela poliéster, corte recto, cierre y botón para ajustes al frente, bolsillo simulado y pinzas traseras. Según muestra pvd01.	Pieza	96



Lote	Partida específica	Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
2	244	20	Camisa de vestir manga larga para caballero color azul marino, composición 55% poliéster 45% algodón, cuello fusionado, puños fusionados con doble botón de ajuste, faldón curvo, botón de repuesto, bolsillo a la altura del pecho lado izquierdo. Según muestra cv01.	Pieza	1398
	244	21	Camisa de vestir manga larga para caballero color azul marino, estampado puntos blancos, composición 55% poliéster, 45% algodón, cuello fusionado, puños fusionados con doble botón de ajuste, faldón curvo, botón de repuesto. Según muestra cv11.	Pieza	1006
	244	22	Camisa de vestir manga larga para caballero color blanco, estampado en cuadros con líneas en color rojo, composición 55% poliéster, 45% algodón, puños fusionados con botón de ajuste, faldón curvo, botón de repuesto, bolsillo a la altura del pecho. Según muestra cv17.	Pieza	1435
	244	23	Camisa de vestir manga larga para caballero color azul marino, diseño cuadriculado en líneas rojas, composición 45% poliéster 55% algodón, cuello fusionado, puños fusionados con doble botón de ajuste, faldón curvo, botón de repuesto, bolsillo a la altura del pecho. Según muestra cv22.	Pieza	1644
	244	24	Camisa de vestir manga larga para caballero color blanco, diseño cuadriculado con líneas en color azul marino y aqua, composición 46% poliéster 54% algodón, puños fusionados con doble botón de ajuste, faldón curvo, botón de repuesto, bolsillo a la altura del pecho. Según muestra cv32.	Pieza	1771
	244	25	Camisola de gabardina manga larga para caballero color caqui, composición 40% poliéster 60% algodón, dos bolsillos a la altura del pecho tipo parche con ojal y botón, puños fusionados con botón de ajuste y una pinza. Según muestra cg01.	Pieza	284
	244	26	Camisa de mezclilla manga larga para caballero color azul claro, confeccionada en algodón, bolsillo a la altura del pecho lado izquierdo, puños fusionados con botón de ajuste, aletilla con siete botones al frente. Según muestra cm01.	Pieza	1678
3	244	27	Blusa de vestir para dama manga corta color blanco, confeccionada en poliéster, escote en "v", manga con decorado de encaje, botón de ajuste en el cuello en la parte trasera, faldón curvo. Según muestra bv01.	Pieza	1029



Lote	Partida específica	Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	244	28	Blusa de vestir para dama manga larga color hueso, confeccionada en poliéster, cuello sport, siete botones y aletilla al frente, bolsillo de parche al frente en el pecho y botón decorativo, cuello sport, puños fusionados con botón de ajuste, botones decorativos en los brazos. Según muestra bv07.	Pieza	1020
	244	29	Blusa de vestir para dama manga larga color rosa claro, confeccionada en poliéster 70% y algodón 30%, cuello sport, siete botones al frente, puños fusionados con botón de ajuste, bolsillo aparente en el pecho con botón decorativo, pinzas en la parte trasera. Según muestra bv21	Pieza	1082
	244	30	Blusa de vestir para dama manga 3/4, color azul marino, confeccionada en 96% poliéster y 4% elastano, cuello redondo, olanes en mangas. Según muestra bv35	Pieza	844
	244	31	Blusa de vestir para dama sin manga, color azul cielo, confeccionada en tela poliéster, ajuste de botón en la parte trasera del cuello, cuello redondo, decorado con olan en cuello y hombros, plisado en línea vertical en la parte del pecho. Según muestra. Bv45	Pieza	1127
	244	32	Blusa de vestir para dama manga larga, color violeta, composición 70% poliéster y 30% algodón, cinco botones y aletilla al frente, cuello sport, puños fusionados con botón de ajuste, pinzas en la parte la parte trasera. Según muestra bv53	Pieza	680
	244	33	Blusa de vestir para dama manga 3/4, color blanco, estampado en manchas color negro, confeccionada en poliéster, cuello mao, escote "v", plisado en el escote, pinzas en la parte trasera y delantera, puños fusionados con botones de ajuste en las mangas. Según muestra bv59.	Pieza	1362
	244	34	Blusa de mezclilla manga larga para dama en color azul claro, confeccionada en algodón, bolsillo a la altura del pecho lado izquierdo, faldón curvo, botones en la parte delantera, aletilla al frente con siete botones, pinzas delanteras y traseras. Según muestra bm01.	Pieza	320
4	244	35	Chamarras de caballero color azul marino, confeccionado en tela poliamida repelente al agua, forro poliéster, dos bolsillos delanteros con cierre metálico, cierre al frente, tejido en pretina y puños, cuello alto, capitonado en horizontal. Según muestra chc01.	Pieza	663



Lote	Partida específica	Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	244	36	Chamarra de caballero doble vista, azul marino/topo, confeccionado en tela poliéster 92% y 8% poliamida (vista azul marino) y poliamida (vista topo) repelente al agua, capitonado en horizontal, dos bolsillos delanteros, cierre al frente, tejido en cuello, pretina y puños, cuello alto. Según muestra chc07.	Pieza	581
	244	37	Chamarra para caballero color negro, confeccionada en tela poliéster repelente al agua, forro poliéster, dos bolsillos delanteros, cierre al frente, tejido en cuello, pretina y puños, cuello alto. Según muestra chc11	Pieza	650
	244	38	Chamarra para caballero doble vista color rojo/azul marino, confeccionado en tela poliéster repelente al agua (vista color rojo) y poliéster 92% y poliamida 8% (vista azul marino), dos bolsillos delanteros, cierre al frente, tejido en cuello, pretina y puños, cuello alto. Según muestra chc15	Pieza	891
	244	39	Chamarra para caballero color ostra, confeccionado en tela poliéster repelente al agua, forro poliéster, dos bolsillos delanteros con cierre metálico, cierre al frente, tejido con relieve en cuello, pretina y puños; cuello alto. Según muestra chc21	Pieza	882
	244	40	Chamarra para caballero color azul marino, confeccionado en tela poliéster repelente al agua, forro poliéster, dos bolsillos delanteros, cierre al frente, tejido en cuello, pretina y puños; cuello tipo mao. Según muestra chc25.	Pieza	1224
	244	41	Chamarra para dama color gris, confeccionada en tela poliéster repelente al agua, forro poliéster, capitonado horizontal, dos bolsillos al frente, cierre al frente, cuello alto. Según muestra chd01.	Pieza	748
	244	42	Chamarra para dama color rojo, confeccionada 92% poliéster y 8% poliamida, repelente al agua, forro poliéster, dos bolsillos al frente, cierre al frente, gorro con ajuste de cordón y tope plástico. Según muestra chd04.	Pieza	792
	244	43	Chamarra para dama color gris claro, confeccionada en tela poliéster repelente al agua, forro poliéster, dos bolsillos al frente, cierre al frente, cuello alto, gorro con ajuste. Según muestra chd07	Pieza	986
	244	44	Chamarra para dama color azul marino combinado con fucsia, confeccionada en tela poliéster repelente al agua, forro poliéster, dos bolsillos al frente, cierre al frente, ajuste de cordón en la parte inferior con topes metálicos, resorte en puños, cuello alto y gorro con ajuste de cordón con topes metálicos. Según muestra chd10.	Pieza	628



Lote	Partida específica	Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	244	45	Chamarra para dama color azul marino combinado con blanco y rojo, confeccionada en tela poliéster repelente al agua, ajuste en cintura de cordón y tope metálico, forro poliéster, dos bolsillos al frente, cierre al frente, cuello alto y gorro con ajuste de cordón y tope metálico. Según muestra chd13	Pieza	262
	244	46	Chamarra para dama doble vista color azul marino/malva, confeccionada en tela poliéster repelente al agua, forro poliéster, capitonado horizontal, dos bolsillos al frente, cierre al frente, cuello tipo Mao, tejido en cuello, pretina y puños. Según muestra chd15.	Pieza	1016
	244	47	Chaleco para caballero color rojo, confeccionado en tela poliéster, forro poliéster, capitonado de rombos, cuello alto, dos bolsillos al frente, cierre al frente. Según muestra chalc01.	Pieza	134
	244	48	Chaleco para caballero color azul marino, confeccionado en tela poliéster, forro poliéster, capitonado de rombos, cuello alto, dos bolsillos al frente, cierre al frente. Según muestra chalc10.	Pieza	155
	244	49	Chaleco para caballero color gris, confeccionado en tela poliéster repelente al agua, forro poliéster, capitonado horizontal, cuello alto, dos bolsillos al frente, cierre al frente. Según muestra chalc16.	Pieza	192
	244	50	Chaleco para dama color negro, confeccionado en tela poliéster repelente al agua, forro poliéster, capitonado tipo flecha, cuello mao, dos bolsillos al frente, cierre al frente. Según muestra chald01	Pieza	382
	244	51	Chaleco para dama color gris, confeccionado en tela poliéster, forro poliéster repelente al agua, capitonado horizontal, cuello alto, dos bolsillos al frente, cierre al frente. Según muestra chald08.	Pieza	419
	244	52	Chaleco para dama color azul marino, confeccionado en tela poliéster repelente al agua, forro poliéster, capitonado rombos pequeños, cuello mao, dos bolsillos al frente, cierre al frente. Según muestra chald15.	Pieza	290
	244	53	Chaleco tipo reportero unisex color caqui, confeccionado en tela gabardina algodón, cierre frontal, catorce bolsillos al frente, un bolsillo en espalda y tres bolsillos al interior. Según muestra chalr01.	Pieza	67
	244	54	Chaleco tipo reportero unisex color azul marino, confeccionado en tela gabardina algodón, cierre frontal, con forro, cuatro bolsas al frente con broche. Según muestra chalr02.	Pieza	88



Lote	Partida específica	Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	244	55	Suéter para dama tipo saco en color azul marino, confeccionado en tejido acrílico, corte con silueta, dos bolsas al frente en la parte baja, tres botones al frente, cuello mao, media solapa, botones en la espalda. Según muestra sw01.	Pieza	43
	244	56	Blazer para dama color negro, confeccionada en poliéster, forro poliéster, solapa, sin bolsas, un botón de ajuste, pinzas al frente y espalda. Según muestra bl01.	Pieza	34
5	244	57	Zapato de vestir para caballero color negro, corte vacuno, acabado piel lisa, forro interior textil, suela sintética color negro, plantilla de piel de cerdo, ocho ojillos perforados, ajuste de agujeta color negro, detalle de perforaciones en laterales de tobillo, puntera cuadrada. Según muestra zc01.	Par	883
	244	58	Zapato de vestir para caballero color negro, corte vacuno piel lisa, forro interior textil, suela sintética color negro, plantilla de cerdo, ajuste de resorte en laterales del empeine, puntera cuadrada. Según muestra zc05.	Par	939
	244	59	Zapato casual para caballero color tan, corte vacuno, acabado piel texturizada, forro interior textil, suela sintética color negro, plantilla de cerdo, ajuste de resorte en laterales del empeine, puntera redonda. Según muestra zc10.	Par	401
	244	60	Zapato esneaker para caballero color rata, corte vacuno, acabado piel nobuck, forro interior textil, suela sintética color olivo, ocho ojillos metálicos y dos ojillos plásticos, dos ajustes plásticos en laterales, ajuste de agujeta color bronce, puntera redonda, detalles textiles en punta y laterales. Según muestra zc25.	Par	749
	244	61	Zapato para dama tipo choclo color negro, corte vacuno, forro interior sintético, suela sintética color negro, cinta decorativa en empeine, plantilla sintética, tacón bajo, puntera cuadrada. Según muestra zd01.	Par	873
	244	62	Zapato para dama tipo choclo color negro, corte vacuno, acabado charol, forro interior sintético, suela sintética color negro, plantilla sintética, detalle de hebilla en empeine, puntera cuadrada, tacón bajo. Según muestra zd07.	Par	769
	244	63	Zapatilla casual para dama, color capuchino, corte vacuno, acabado piel texturizada, forro interior piel, suela sintética color café oscuro con tacón alto cuadrado, plantilla de piel, puntera redonda. Según muestra zd16.	Par	737



Lote	Partida específica	Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	244	64	Zapato para dama color negro, corte vacuno, acabado piel lisa, forro interior sintético, suela en cuña sintética color negro, plantilla de piel de cerdo, ajustes elásticos en empeine, puntera redonda. Según muestra zd22.	Par	632
	244	65	Zapato casual para dama color oporto, corte vacuno, acabado piel texturizada, forro interior textil, suela sintética cosida color café oscuro, plantilla de piel de cerdo, ajuste de elásticos en laterales, puntera redonda. Según muestra zd30.	Par	1326
	244	66	Tenis para caballero color negro, corte textil, sin forro, suela sintética color negro, ajuste de agujeta y resorte color negro. Según muestra tc01.	Par	323
	244	67	Tenis para dama color negro, corte textil, sin forro, suela sintética color negro, ajuste de agujeta y resorte color negro. Según muestra td01.	Par	651
	244	68	Chancla unisex, en color negro, material de suela sintética. Según muestra ac15.	Par	8
6	244	69	Bota para caballero color negro, corte vacuno, acabado piel lisa, forro textil, suela sintética color negro, ocho ojillos metálicos, 2 ajustadores laterales de piel, ajuste de agujeta color negro, forro interior acojinado, respuntes visibles, horma redonda, grabado de logo en la parte exterior, horma redonda. Según muestra bc01.	Par	562
	244	70	Bota para caballero color bronce, corte vacuno acabado piel lisa, forro textil, suela sintética color gris, bullón superior de piel nobuck, doce ojillos metálicos, ajuste de agujeta color café, forro interior acojinado, respuntes visibles, grabado de logo en la parte exterior, horma redonda. Según muestra bc05	Par	689
	244	71	Bota para caballero color negro, corte vacuno acabado piel texturizado, forro textil, suela sintética color negro doble cierre lateral negro para ajuste, forro interior acojinado, respuntes visibles, horma redonda, grabado de logo en la parte exterior. Según muestra bc10.	Par	676
	244	72	Bota para caballero color negro, corte vacuno, acabado nobuck, forro textil, suela sintética color gris, bullón sintético negro, diez presillas para agujeta textil y dos ganchos metálicos, ajuste de agujeta color negro, forro interior acojinado, respuntes visibles, horma redonda, detalles sintéticos en punta y talón. Según muestra bc15	Par	159



Lote	Partida específica	Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	244	73	Bota para caballero color chocolate, corte vacuno, acabado piel gamuza, forro textil, suela sintética color café, sin bullón, ajuste de elásticos en laterales, forro interior textil, pespuntos visibles, horma redonda, grabado de logo en la parte exterior. Según muestra bc17.	Par	850
	244	74	Bota para caballero color olivo, corte vacuno, acabado nobuck, forro textil, suela sintética color café, diez ojillos metálicos y cuatro ganchos metálicos, ajuste de agujeta color olivo, detalles sintéticos en laterales y talón, pespuntos visibles, forro interior acojinado, grabado de logo en la parte exterior, horma redonda. Según muestra bc21.	Par	484
	244	75	Bota para caballero color arena, corte vacuno, acabado piel nobuck, forro textil, suela sintética color café oscuro, cierre en laterales, pespuntos visibles, forro interior acojinado, horma redonda, grabado de logo en la parte exterior. Según muestra bc26.	Par	749
	244	76	Bota para caballero color negro, corte vacuno, acabado piel lisa, forro textil, suela sintética color negro, bullón superior sintético, ocho ojillos metálicos y cuatro ganchos metálicos, ajuste de agujeta color negro, pespuntos visibles, horma redonda, forro interior acojinado. Según muestra bc29.	Par	622
	244	77	Bota para caballero color chocolate, corte carnaza acabado nobuck, forro textil, suela sintética color negro, bullón textil, laterales sintéticos en color café, detalles en argollas metálicas en laterales, diez ojillos metálicos y cuatro ganchos metálicos, ajuste de agujeta color café, horma redonda. Según muestra bc32.	Par	571
	244	78	Bota para caballero color arena, corte vacuno, acabado nobuck, forro sintético, suela sintética color olivo, sin bullón, ajuste elástico en laterales, horma redonda, grabado de logo en la parte exterior. Según muestra bc35	Par	539
	244	79	Botín para caballero color café, corte ovino acabado piel lisa, forro porcino, suela sintética color negro, sin bullón, seis ojillos perforados, ajuste de agujeta color café, horma redonda. Según muestra bc37.	Par	793
	244	80	Bota para caballero color miel, corte vacuno, piel texturizada, forro textil, suela sintética color negro, ocho ojillos metálicos y dos ganchos metálicos, ajuste de agujeta color café, pespuntos visibles, bullón de piel lisa, horma redonda. Según muestra bc42.	Par	25



Lote	Partida específica	Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	244	81	Bota para dama color negro, corte sintético, forro textil, suela sintética color negro, bullón sintético acabado liso, diez herrajes metálicos y cuatro ganchos metálicos, ajuste de agujeta color negro, pespuntos visibles, interiores acojinados, grabado de logo en la parte exterior, horma redonda. Según muestra bd01.	Par	381
	244	82	Bota para dama color carne, corte vacuno, acabado nobuck, forro interior textil, suela sintética color ámbar/gris, bullón sintético acabado liso, ocho ojillos metálicos y cuatro ganchos para ajuste, agujeta color carne, pespuntos visibles, cierre en lateral interno, grabado de logo en la parte exterior, horma redonda. Según muestra bd06.	Par	448
	244	83	Bota para dama color arena, corte vacuno, acabado nobuck, forro interior textil, suela sintética color gris, bullón de piel acabado liso, doce ojillos metálicos, ajuste de agujeta color café claro, pespuntos visibles, grabado de logo en parte exterior, horma redonda. Según muestra bd12.	Par	591
	244	84	Bota para dama color chocolate, corte vacuno, acabado piel texturizada, forro textil, suela sintética color café oscuro, ajuste de cierre lateral interno, pespuntos visibles, forro interior acojinado, hebilla decorativa en talón. Según muestra bd17.	Par	530
	244	85	Bota para dama color negro, corte vacuno, acabado nobuck, forro textil, suela sintética color gris, bullón superior textil acabado nobuck, ocho ojillos metálicos y cuatro ganchos, ajuste de agujeta color negro, pespuntos visibles, forro interior acojinado, horma redonda. Según muestra bd19.	Par	301
	244	86	Bota para dama color café, corte vacuno, acabado piel lisa, forro textil, suela sintética color negra, bullón superior acabado nobuck, doce ojillos metálicos, ajuste de agujeta color café, pespuntos visibles, forro interior textil, horma redonda. Según muestra bd21.	Par	686
	244	87	Bota para dama color miel, corte piel pull acabado piel lisa, forro interior textil, suela sintética color café oscuro, sin bullón, ajuste de agujetas color café, catorce ojillos metálicos, horma redonda. Según muestra bd25.	Par	816
7	244	88	Falda de vestir para dama color negro, composición en tela poliéster, forro interior poliéster, corte recto, pinzas delanteras y traseras, abertura trasera con botón. Según muestra fv01.	Pieza	127



Lote	Partida específica	Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	244	89	Conjunto de 3 piezas para dama: saco color esmeralda, confeccionado en tela poliéster; falda esmeralda confeccionado en tela poliéster, sin bolsas, corte recto; blusa negro estampado floral en blanco y verde manga larga confeccionada en tela poliéster con listón de ajuste en cuello. Según muestra cf01.	Conjunto	128
	244	90	Conjunto de 3 piezas para dama: saco color esmeralda, confeccionado en tela poliéster; pantalón esmeralda confeccionado en tela poliéster, sin bolsas, corte recto; blusa negro estampado floral en blanco y verde manga larga confeccionada en tela poliéster con listón de ajuste en cuello. Según muestra cp01.	Conjunto	347
	244	91	Juego deportivo para caballero confeccionado en poliéster: compuesto de chamarra color guinda y azul marino, con detalle en mangas color blanco, dos bolsillos al frente, cuello alto; y pants azul marino con dos bolsas laterales y resorte en la cintura. Según muestra jpc02.	Juego	650
	244	92	Juego deportivo para caballero confeccionado en poliéster; compuesto de chamarra color azul marino y vino, dos bolsas laterales, cierre al frente, elástico ajustable tejido en puños, cuello tejido; pants color azul marino, dos bolsas laterales, resorte en cintura. Según muestra jpc06.	Juego	1144
	244	93	Juego deportivo para dama en color azul marino y rey, confeccionado en tela poliéster; chamarra con dos bolsillos al frente, cierre al frente, cuello alto; pants color azul marino, ajuste elástico en cintura, dos bolsas laterales. Según muestra jpd01.	Juego	515
	244	94	Juego deportivo para dama composición poliéster; compuesto de chamarra color negro, gris y fucsia, con dos bolsas laterales. Pants color gris con detalles laterales color fucsia, dos bolsas laterales y resorte en la cintura. Según muestra jpd05.	Juego	1104
	244	95	Short unisex deportivo color negro, confeccionado en poliéster, elástico en cintura y ajuste de cinta, dos bolsas laterales. Según muestra sh01.	Pieza	18
	244	96	Filipina para dama manga corta color rosa, composición 65% poliéster 35% acrílico, cuello redondo, botones ocultos al frente, dos bolsas al frente. Según muestra fl01.	Pieza	420
	244	97	Filipina unisex manga corta color blanco, composición 65% poliéster 35% acrílico, cuello sport color azul marino, cierre al frente, tres bolsas al frente. Según muestra fl05.	Pieza	8



Lote	Partida específica	Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	244	98	Playera tipo polo para caballero color rojo, composición en 50% algodón 50% poliéster, manga corta, tres botones al frente. Según muestra plc01.	Pieza	364
	244	99	Playera tipo polo para dama color aqua, composición en 50% algodón 50% poliéster, manga corta, tres botones al frente. Según muestra pld01.	Pieza	455
	244	100	Gorra tipo beisbolera color negro, confeccionada en poliéster, de seis gajos con ojillos bordados, visera rígida, ajuste de velcro. Según muestra ac80.	Pieza	3213
	244	101	Gorra tipo beisbolera color verde olivo, confeccionada en poliéster, de seis gajos, con ojillos bordados, visera rígida, ajuste de velcro, decoración de dos líneas grises en la parte lateral. Según muestra ac85.	Pieza	2939
	244	102	Traje de baño de natación para dama, color negro elaborado con tela resistente a cloro, composición de 81.9 % poliamida y 18.1 % elastano. Según muestra ac62.	Pieza	9
8	244	103	Mochila ergonómica color negro fabricada en nilón, forro poliéster, con espacio para laptop, cuatro compartimientos con cierre, asa superior, respaldo y tirantes acojinados, dos bolsas laterales de malla. Según muestra ac66.	Pieza	858
	244	104	Mochila ergonómica color gris composición poliéster, cuatro compartimientos con cierre, con espacio para laptop, asa superior, respaldo y tirantes acojinados, dos bolsas laterales con malla. Según muestra ac70.	Pieza	940
	244	105	Maleta deportiva color negro, compartimento principal con cierre doble, bolsillo lateral, mangos doble y correas para el hombro, fabricada en poliéster. Según muestra ac02.	Pieza	5
	244	106	Maletín portaherramienta color gris y naranja 18", fabricado en poliéster de 300 deniers, recubierta en su interior de policloruro de vinilo (pvc), asa con velcro, correa al hombro y compartimientos múltiples. Según muestra ac63.	Pieza	50
	244	107	Portafolio color negro de 15", confeccionado exterior nilón forro poliéster, cinco bolsas, cintas ajustables, agarradera con velcro. Según muestra ac64.	Pieza	24
9	246	108	Bata de médico para caballero manga larga color blanco, confeccionado en gabardina algodón, cuello con solapa, aletilla y botones para cerrar la prenda, aberturas laterales, tres bolsas al frente, cinta trasera con botones. Según muestra bmc01.	Pieza	66



Lote	Partida específica	Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	246	109	Bata de médico para dama manga larga color blanco, confeccionado en gabardina algodón, cuello con solapa, aletilla y botones para cerrar la prenda, dos bolsillos delanteros, cinta trasera con botones y pinzas para marcar silueta. Según muestra bmd01.	Pieza	117
	246	110	Bata para asistente educativo color lila, confeccionada en poliéster, diseño estampado cuadrulado, sin mangas, dos bolsas al frente, botones al frente, pinzas traseras. Según muestra bae01.	Pieza	202
	246	111	Bata unisex tipo industrial manga larga en color azul marino, confeccionado en gabardina algodón, cuello con solapa, aletilla y botones para cerrar la prenda, tres bolsillos al frente, aberturas laterales, cinta trasera con botones. Según muestra bi01.	Pieza	1651
	246	112	Bata unisex tipo industrial manga larga en color gris oxford, confeccionado en gabardina algodón, cuello con solapa, aletilla y botones para cerrar la prenda, tres bolsillos al frente, aberturas laterales, cinta trasera con botones. Según muestra bi02.	Pieza	7
	246	113	Overol unisex color azul rey, confeccionado en gabardina de algodón, con cinta reflejante en brazos y piernas, cierre reforzado al frente con doble acción, dos broches de presión en la parte superior del cierre, dos bolsas de parche en la parte superior a la altura del pecho, bolsa y abertura en laterales frontales, dos bolsas traseras a la altura de la cadera tipo parche, un broche metálico en el bolsillo izquierdo trasero. Según muestra ov01	Pieza	112
	246	114	Chaleco de seguridad rojo, fabricado en tela poliéster, con cintas de alta visibilidad al frente y en la espalda, cierre frontal vertical, seis bolsas frontales: dos con cierre, dos tipos parche y dos con velcro; y una bolsa trasera con velcro. Según muestra ac77.	Pieza	461
	246	115	Lentes de seguridad con patillas ajustables, mica ahumada de policarbonato con protección uv y antirayaduras, puente suave, anti impactos. Debe cumplir con la norma ansi z87.1. Según muestra ac32.	Pieza	600
	246	116	Goggles de seguridad de visión panorámica o periférica, mica transparente de policarbonato con protección uv y antirayadura, ajustador elástico, armazón suave y flexible. Debe cumplir con la norma ansi z87.1. Según muestra ac24.	Pieza	358
	246	117	Goggles para natación transparente con correa fácilmente ajustable, marco flexible, antiempañantes, puente para la nariz. Según muestra ac43.	Pieza	9



Lote	Partida específica	Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	246	118	Botas tipo jardinera color negro, fabricada en pvc, empeine y tobillos confortables, punta reforzada, suela antiderrapante, altura 35cm. Según muestra ac03	Par	891
	246	119	Bota pantalonera color negro, fabricada con peto de pvc (cloruro de polivinilo) ahulado sellado a la bota de pvc 100% impermeable, con tirantes elásticos ajustables. Según muestra ac52.	Par	112
	246	120	Faja de protección lumbar, fabricada en fibras sintéticas, tirantes ajustables, varillas en espalda y cinturón ajustable con cierre mediante velcro. Según muestra ac04.	Pieza	2659
	246	121	Faja de protección, fabricada con doble malla elástica transpirable de fibras sintéticas, con varillas para soporte lumbar y cierre con velcro. Según muestra ac14.	Pieza	899
	246	122	Respirador medio cara de dos filtros, para protección multi-gas/vapores orgánicos, con dos cartuchos incluidos y bandas elásticas ajustables, debe cumplir con la norma kosha. Según muestra ac05.	Pieza	612
	246	123	Respirador media cara de un filtro, para protección multigas/vapores orgánicos, banda elástica ajustable, no incluye cartucho. Según muestra ac07.	Pieza	97
	246	124	Respirador desechable con válvula, para protección contra polvo y partículas sin aceite, para aplicaciones industriales, banda elástica ajustable y puente nasal suave. Debe cumplir con la norma nom-stps y/o niosh. Según muestra ac08.	Pieza	359
	246	125	Dos cartuchos de repuesto para respirador de protección multi-gas/vapores orgánicos. Deben cumplir con la aprobación kosha. Según muestra ac06.	Par	332
	246	126	Linterna plástica de mano, luz led de alta intensidad, batería recargable de litio de 1200 mah, 2 posiciones, protección contra agua y polvo ipx3, 170 lúmenes, con puerto de carga usb. Según muestra ac09.	Pieza	113
	246	127	Linterna led de mano recargable fabricada en plástico, 175/133 lúmenes, 2 modos de iluminación alto y bajo, con puerto de carga. Según muestra ac10.	Pieza	413
	246	128	Lámpara led de mano, cuerpo de aluminio, 310 lúmenes, debe utilizar pila recargable 2600 mah, con tres modos: alto, bajo e intermitente, lente con lupa, protección contra polvo y agua ipx4, con puerto de carga. Según muestra ac11.	Pieza	525
	246	129	Sleeping color azul marino, con cierre exterior, en tela poliéster, con capucha integrada, incluye bolsa de transporte. Según muestra ac36.	Pieza	383



Lote	Partida específica	Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	246	130	Porta herramienta grande de carnaza, con 13 compartimentos, con costura reforzada y cinturón ajustable con broche de plástico. Según muestra ac12	Pieza	9
	246	131	Porta herramienta grande de poliéster, con 20 compartimentos, cosido y remachado, porta martillos, clip metálico para flexómetro y cinturón ajustable de broche de plástico. Según muestra ac13.	Pieza	20
	246	132	Orejera tipo diadema, altura ajustable, con tasa o rango de reducción de ruido de 18 decibeles. Debe cumplir con la norma ansi s3.19. Según muestra ac120.	Pieza	103
	246	133	Filtro de policarbonato, de sombra verde del no. 12 para careta de soldar, resistente a los impactos. Según muestra ac18.	Pieza	5
	246	134	Protector facial con mica de policarbonato antirayadura, para protección de rostro y cuello, ajustador de matraca con 5 puntos de ajuste. Según muestra ac19.	Pieza	22
	246	135	Casco de seguridad color naranja, tipo 1, fabricado en polietileno de alta densidad con ajustador de matraca, resistencia eléctrica hasta 20,000 v. Debe cumplir con la norma nom-115-stps-2009 y/o ansi-z87.1. Según muestra ac20.	Pieza	99
	246	136	Casco de seguridad clase c, fabricado en aluminio color natural, suspensión de 4 puntos, con refuerzo adicional en la parte superior central para soportar impactos. Debe cumplir con la norma nom-115-stps-1994. Según muestra ac58.	Pieza	174
	246	137	Casco para motociclista en color negro con mica, acolchado, capa de relleno y ventilación, visera ultratransparente, gran campo de visión, tipo flip-up abatible, revestimiento antirayado. Debe cumplir con la certificación dot y/o ece. Según muestra ac65.	Pieza	58
	246	138	Casco para ciclista color blanco con detalle rojo, con sistema de ajuste, con ventilación, ideal para adultos. Debe cumplir con la norma ce en1078 (Europa) y/o certificado cpsc (USA). Según muestra ac75.	Pieza	1
	246	139	Careta para soldar color negro con lente abatible, para soldar con electrodo revestido, microalambre con y sin gas y electrodo de tungsteno, fabricada en plástico con suspensión de ajuste tipo matraca, para lentes intercambiables. Debe cumplir con la norma ansi-z87.1. Según muestra ac22.	Pieza	11



Lote	Partida específica	Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	246	140	Impermeable tipo gabardina color amarillo, fabricado en pvc 75% y poliéster 25%, cierre y broches a presión para el cierre de la prenda, con capucha, con reflejante en brazos color gris, dos bolsas a la altura del abdomen. Según muestra ac28.	Pieza	125
	246	141	Conjunto impermeable de dos piezas color amarillo, fabricado en pvc 75% y poliéster 25%; camisola con capucha, cierre y broches a presión para el cierre de la prenda, con reflejante en brazos color gris, dos bolsas a la altura del abdomen. Pantalón fabricado con resorte en cintura y reflejante a la altura de las espinillas. Según muestra ac131.	Conjunto	106
	246	142	Juego de impermeable unisex tipo deportivo en color azul marino, confeccionado en tela poliéster; chamarra con dos bolsas laterales, cierre al frente, con franjas verde fosforescente en las mangas y ajuste elástico en el puño; pants color azul marino con franjas color verde laterales a altura del tobillo, ajuste de resorte en cintura, dos bolsillos laterales. Según muestra ac103.	Juego	1318
	246	143	Chamarra impermeable unisex tipo deportivo, color azul rey, blanco y azul marino. Confeccionada en tela poliéster. Con dos bolsas al frente, cierre al frente, con ajuste elástico en el puño. Según muestra ac107.	Pieza	421
	246	144	Ahuyentador de perros fabricado en plástico, resistente a impactos, portátil, compacto y ligero, funciona con batería de 9 v. Según muestra ac34.	Pieza	26
	246	145	Guante de látex 100% natural, color negro, uso industrial y laboratorios, para manejo de ácidos y productos químicos, puño extra largo para protección de antebrazo. Según muestra ac26.	Par	172
	246	146	Guante de látex natural color naranja, puño largo y superficie de palma antiderrapante, para limpieza doméstica, detergentes, jabones y productos químicos ligeros. Según muestra ac27.	Par	197
	246	147	Guante de látex color negro para trabajos de pintado y actividades de agricultura, interior afelpado con puño largo. Espesor de palma de 0.7 mm. Según muestra ac74.	Par	253
	246	148	Guante de látex para exploración estéril, desechable, ambidiestro, atoxico, en color natural, puño enrollado, ajuste cómodo. Según muestra ac42.	Par	5658
	246	149	Guantes de carnaza unitalla para soldadura y herrería, puño largo para protección en antebrazo, con forro textil, protección adicional contra chispas y salpicaduras al soldar. Según muestra ac37.	Par	220



Lote	Partida específica	Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	246	150	Guante de carnaza unitalla para electricista y proceso de soldadura ligera, puño corto con ajuste en muñeca. Según muestra ac38.	Par	376
	246	151	Guante de carnaza color amarillo unitalla, con refuerzo en palma, resistencia a la abrasión, corte y perforación, puño corto de seguridad que protege la muñeca, ideal para manejo de materiales de construcción, diseño cómodo y ligero. Según muestra ac39.	Par	190
	246	152	Guante dieléctrico color amarillo, piel vacuna, con ajustador, para manejo de herramientas eléctricas. Según muestra ac49.	Par	4327
	246	153	Guantes unitallas en color hueso, fabricados en algodón con aplicaciones de puntos negros de pvc, tejido elástico en muñeca. Según muestra ac17.	Par	207
	246	154	Guante blanco para manejo de archivos, fabricado en tela algodón. Según muestra ac59.	Par	260
	246	155	Guante para motociclista color negro, confeccionado en algodón, diseño deportivo, resistentes a la abrasión, protección de goma en nudillos, antiderrapante en palma y ajuste en la muñeca de velcro. Según muestra ac53.	Par	66
	246	156	Guante para el frio unisex, color negro, fabricado en 100% poliéster con forro textil, con ajustador de hebilla plástica, aplicaciones de puntos negros antiderrapantes en la palma. Según muestra ac57.	Par	484
	246	157	Guante de medio dedo para pesista color negro, confeccionado en piel, con ajustador velcro y diseño ergonómico. Según muestra ac60.	Par	50
	246	158	Cubreboque tricapa en color azul, con pliegues al centro para mejor ajuste, de tela no tejida desechable, sellado al calor para mayor protección, banda elástica, y varilla para ajuste nasal. Según muestra ac41.	Pieza	8774
	246	159	Gorro para panadero en color negro, confeccionado en tela 65% poliéster 35% acrílico. Según muestra ac113.	Pieza	6
	246	160	Mandil para cocinero en fabricado en tela poliéster, tres bolsas al frente, cinta al cuello, cintas para ajuste en la cintura. Según muestra ac112.	Pieza	4
	246	161	Mandil de carnaza para soldar color amarillo, corte vacuno, cintas para ajuste de cintura y cinta al cuello. Según muestra ac51.	Pieza	4
	246	162	Mandil de hule color negro, flexible, para protección de prendas de vestir contra sustancias no corrosivas, cinta para el cuello y cintas para ajuste en la cintura. Según muestra ac55.	Pieza	34



Lote	Partida específica	Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	246	163	Juego de protección unisex para motociclista compuesto de: chamarra en color negro, fabricada en poliéster, con protecciones en codos, hombros y antebrazos, cierre al frente de carro metálico y velcro, con detalles reflectantes al frente, dos bolsas al frente con cierre de carro metálico, ajuste de velcro en puños, cuello y pretina. Pantalón negro fabricado en poliéster, con protección en rodillas y laterales, con detalles reflectantes laterales, dos bolsillos con cierre de carro metálico, cierre en bragueta, velcro y broche metálico a presión, ajuste de velcro en cintura. Según muestra ac76.	Juego	19

- En las partidas donde se especifiquen porcentajes (%) de composición de la tela, se acepta un +/- 5% de los porcentajes solicitados, siempre y cuando se mantenga los materiales de composición requeridos; en caso de no especificar el porcentaje, se requiere el 100% del material señalado.
- Respecto de la partida 122, el licitante deberá ofertar la misma marca o una marca compatible con el bien que oferte en la partida 125.
- El proveedor deberá elaborar su propuesta económica de acuerdo al lote o lotes ofertados, señalando el precio unitario, importe, subtotal, IVA y total para cada lote, aunado a lo anterior:
  - a. Los que oferten uno o los 8 lotes que comprenden la partida específica 244 (según la segunda columna de las especificaciones técnicas) deberán elaborar un recuadro general en el cual establezcan por cada lote el monto total global con IVA, realizando al final del mismo una sumatoria global de los 8 lotes.
  - b. Para los que oferten el lote 9 que corresponde a la partida específica 246 (según la segunda columna de las especificaciones técnicas) deberán establecer al final de dicho lote el monto total global con IVA.

Lo anterior con el propósito de verificar que los importes ofertados se encuentren dentro de la suficiencia presupuestal autorizada.

- El licitante deberá especificar en su propuesta las marcas y modelos de los bienes que oferta, o en su caso señalar si se tratan de marcas propias.
- Las muestras base a las que refiere la descripción de cada una de las partidas, estarán a disposición de los licitantes a partir de la fecha de publicación de la licitación y hasta un día hábil antes de la junta de aclaraciones, en un horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, en el Departamento de Almacén de la Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, ubicado en carretera internacional Oaxaca-Istmo km 11.3, municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
- El licitante ganador estará obligado al cambio de tallas, sin límite de eventos, dentro de los 120 días naturales posteriores a la fecha en la cual los bienes sean recibidos formalmente, debiendo efectuar el cambio en un plazo no mayor a 2 días hábiles, a partir del requerimiento de cambio de talla.

Garantía de los bienes: los proveedores deberán garantizar la totalidad de los bienes ofertados contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, por un periodo mínimo de 60 días naturales contados a partir de la fecha en la cual los bienes sean recibidos formalmente y en caso de resultar ganadores se obligan dentro del periodo de garantía a reponer los bienes deficientes, en la calidad y características



originalmente contratadas, sin ningún costo adicional, en un plazo que no excederá de 2 días hábiles.

2. Vigencia de la Contratación

La vigencia de la contratación será de 10 días naturales contados a partir de la formalización del contrato.



7.2 Apartado B

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de interés en participar en la Licitación

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de presentación).

C. Liliana Santiago Sánchez  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), manifiesto mi interés en participar en la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), aceptando los términos y condiciones establecidas en las Bases de este concurso, y en consecuencia, presentar mi propuesta técnica y económica, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Para lo cual, bajo protesta de decir verdad, proporciono la siguiente información:

Datos Generales del interesado:

*Tratándose de Personas Físicas:*

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Descripción del giro del contribuyente:

Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

Teléfonos:

Correo electrónico:

Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

*Tratándose de Personas Morales:*

Denominación social / Razón social:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

Teléfonos:

Correo electrónico:

Descripción del objeto social:

Constitutiva: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público).

Nombre de su representante legal:

Poder del representante legal: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público)

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)





7.3 Apartado C

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de solicitud de aclaración de dudas

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de su presentación, 24 horas antes de la celebración de la Junta de Aclaraciones).

C. Liliana Santiago Sánchez  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), con domicilio en (Calle, número, colonia, código postal, ciudad, municipio y estado), y con número telefónico (Número con 10 dígitos), me permito solicitar la aclaración sobre aspectos contenidos en las Bases de la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación):

Pregunta 1.- \_\_\_\_\_.

Pregunta 2.- \_\_\_\_\_.

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.4 Apartado D

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta poder

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

C. Liliana Santiago Sánchez  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), según consta en el instrumento público número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ pasado ante la fe del notario público número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, que se encuentra registrado bajo el número \_\_\_\_\_ del Registro Público de Comercio de \_\_\_\_\_, por este conducto otorgo a (Nombre de quien recibe el poder) poder amplio, cumplido y bastante para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir documentación, comparecer e intervenir en los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y cualquier otro relacionado al procedimiento licitatorio, así como recibir y oír notificaciones con relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación).

Nombre y firma de quien otorga el poder y  
sello del Proveedor

Nombre y firma de quien acepta el poder

Otorga poder

Acepta poder

Testigos

Nombre y firma

Nombre y firma





7.5 Apartado E

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de acreditación de personalidad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

C. Liliana Santiago Sánchez  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes y bastantes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no han sido revocadas, y que los datos aquí asentados son ciertos, que los he verificado y coinciden con los registrados ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, los cuales son los siguientes:

Datos del Licitante

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio	
Calle y número:	
Colonia:	
Delegación o Municipio:	
Código Postal:	
Entidad Federativa:	
Teléfonos:	
Correo electrónico:	

Persona Moral

No. de la escritura pública de su constitución:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Lugar de Registro Público y/o de comercio:	
Fecha:	





Folio:	
Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva	(únicamente cuando las hubiera)
No. de la escritura pública:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Fecha:	
Folio:	
Lugar de Registro:	

**Datos del Apoderado o representante legal:**

Nombre:	
Cargo que acredite:	(Administrador Único, Gerente general, Representante legal con Poder especial, etc.)
Escritura pública número:	
Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

**Relación de Socios o accionistas.**

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	% En acciones:	RFC

**Personas Físicas.**

No. de identificación que presente:	
Fecha:	
C.U.R.P.:	
Fecha de alta en la SHCP formato(R-1):	

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.6 Apartado F

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

C. Liliana Santiago Sánchez  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Está conforme y acepta todos los términos y condiciones del presente procedimiento de contratación, los cuales se encuentran establecidos en la convocatoria, las Bases y el acta de la junta de aclaraciones;
2. Conoce y acepta sujetarse al contenido de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de su Reglamento y demás normatividad aplicable;
3. No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 17 y 86 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
4. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
5. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación, 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes;
6. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
7. En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (físicas o morales); y
8. Que la documentación e información proporcionados al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, se encuentran vigentes, actualizados y coinciden con los presentados en este procedimiento de contratación.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)





7.7 Apartado G

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de integridad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

C. Liliana Santiago Sánchez  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante o de la Dependencia o Entidad solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás Licitantes.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)





7.8 Apartado H

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

C. Liliana Santiago Sánchez  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada tiene conocimiento de lo previsto en el artículo 28 fracción II inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en relación con los numerales 2.3 y 3.6 último párrafo de las Bases, en este sentido, se otorga el consentimiento de mi representada para que la Convocante lleve a cabo una visita al domicilio de sus instalaciones, y se compromete a brindar las facilidades necesarias para el desahogo de la misma.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)



7.9 Apartado I

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Técnica

(Ciudad), Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

C. Liliana Santiago Sánchez  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), presento la siguiente propuesta técnica:

Lote			
Partida	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total
(Número)	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)		

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta técnica considerando lo establecido en el requisito 23 del numeral 3.5.1 de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)





7.10 Apartado J

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Económica

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

C. Liliana Santiago Sánchez  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), presento la siguiente propuesta económica:

Partida	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total	Precio unitario	Subtotal
(Número)	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)			\$XXX	\$XXX
(Número)				Subtotal	\$XXXX
				IVA (16%)	\$XXXX
		(Cantidad del precio total con letra)		Total	\$xxxx

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta económica considerando lo establecido en el numeral 3.5.2 de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

\*\*\* (Cubrir con cinta adhesiva transparente el precio total en número y letra) \*\*\*

\*\*\*\* (En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo) \*\*\*\*

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



CONTRATO [ABIERTO] DE [ADQUISICIONES / ARRENDAMIENTO / PRESTACIÓN DE SERVICIOS] NÚMERO \_\_\_\_\_/2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO (NOMBRE), [SECRETARIA (O) / DIRECTOR(A) GENERAL] DE [NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ENTIDAD], A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR (NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL CIUDADANO (NOMBRE), A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS "PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

- I. La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" declara que:
  - I.1. Es una [Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo / Entidad de la Administración Pública Paraestatal], de conformidad con lo dispuesto en el artículo (número) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca [y Decreto de creación];
  - I.2. [La / El ciudadana(o)] El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) [Secretaria(o) / Director(a) General] acredita su personalidad con el nombramiento de fecha (día) de (mes) de (año), expedido a su favor por el ciudadano Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y que está facultado para celebrar el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos (números) de la Ley [Orgánica del Poder Ejecutivo / de Entidades Paraestatales] del Estado de Oaxaca y \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
  - I.3. Señala como su domicilio para los efectos legales, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
  - I.4. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (número);
  - I.5. Requiere adjudicar y formalizar el presente Contrato, de conformidad con el Acuerdo número CAEASEO (dígitos alfanuméricos), Sesión [Ordinaria / Extraordinaria] (número), de fecha (día) de (mes) del presente año, mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca dictaminó el fallo de la (Procedimiento de Contratación y número de Licitación); y
  - I.4. Cuenta con la disponibilidad presupuestal en la partida específica "(número) - (nombre de partida)" con cargo a la clave presupuestal (número con 32 dígitos) correspondiente al presente ejercicio fiscal, para dar cumplimiento a las obligaciones de pago contraídas en el presente Contrato.
- II. El "PROVEEDOR" declara que:
  - II.1. Es una sociedad (tipo de sociedad), constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número \_\_\_\_\_, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número \_\_\_\_\_ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año);
- [# En caso de haber alguna modificación al objeto social, incluir la información relativa a la escritura pública en la que conste;]



- II.2. Su objeto social es, entre otros, (descripción de sus actividades y giro requerido para la contratación), ello de acuerdo con lo señalado en su acta constitutiva, referido en la declaración II.1. del presente Contrato;
- II.3. El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) acredita su personalidad como apoderado legal del "PROVEEDOR", según se desprende de la escritura pública número \_\_\_\_\_, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número \_\_\_\_\_ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año), manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la suscripción del presente Contrato, dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o limitadas de forma alguna;
- II.4. Se apersona e identifica con (tipo de identificación oficial con fotografía vigente), expedida por (institución), con número \_\_\_\_\_;
- II.5. Señala como su domicilio para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
- II.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (clave alfanumérica) y se encuentra al corriente de todas sus obligaciones fiscales;
- II.7. Se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número de registro \_\_\_\_\_, el cual está vigente y actualizado;
- II.8. Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente Contrato y no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y
- II.8. Dispone los elementos suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato y que para su cumplimiento cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos, así como la capacidad y experiencia necesarias para cumplir el objeto del presente instrumento.
- III. Las "PARTES" declaran que:
  - III.1. Se reconocen mutua, plena y recíprocamente la personalidad y capacidad con la que se ostentan y que conocen el alcance y efectos jurídicos del presente instrumento, manifestando que no existe dolo, error, mala fe o la existencia de algún vicio el consentimiento.

De conformidad con las declaraciones expuestas, las "PARTES" están de acuerdo en obligarse al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

##### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

Las "PARTES" convienen que el objeto del presente Contrato, es (Objeto de la Contratación).

##### SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS.

El "PROVEEDOR" se obliga, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Contrato, a proporcionar los [bienes / arrendamientos / servicios] establecidos en la cláusula que antecede de conformidad con el contenido de los documentos convencionalmente "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR", los cuales debidamente firmados por las "PARTES" se agregan al presente como ANEXO



1 y ANEXO 2, respectivamente, para formar parte integrante del presente Contrato.

#### TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" se obliga a pagar al "PROVEEDOR" la cantidad total de \$(Monto en número) ((Monto en letra /100 M.N.), incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado. En caso de que el "PROVEEDOR" entregue bienes, arrendamientos o realice servicios que excedan de la cantidad total, serán considerados como realizados por su cuenta y riesgo a favor de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

El precio será fijo e incondicional durante la vigencia del Contrato.

[El pago se realizará / Los pagos se realizarán] en (número) exhibición(es) dentro de los (número) hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet ("CFDI") correspondiente, debidamente requisitado.

[No se otorgará anticipo alguno / El "PROVEEDOR" podrá solicitar el otorgamiento de anticipo de hasta el [XX]% del monto total del Contrato, previa presentación de la garantía correspondiente, así como la presentación y validación del "CFDI", debidamente requisitado. El monto restante se pagará de forma proporcional, amortizando dicho anticipo, una vez recibidos los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

El trámite de pago se realizará a través del área usuaria o técnica de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en domicilio ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal), en un horario de (hora) a (hora), de lunes a viernes. La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado será la responsable de efectuar el pago correspondiente, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

El "CFDI" respectivo deberá cumplir con todos los requisitos fiscales y contables exigidos por las leyes en la materia y contener los datos fiscales establecidos en las Declaraciones 1.3. y 1.4 del presente Contrato, a nombre de Gobierno del Estado de Oaxaca, "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

En caso de presentar errores o deficiencias, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" no estará obligada a realizar el trámite de pago, por lo que dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, le informará por escrito al "PROVEEDOR", el cual deberá entregar el "CFDI" corregido para continuar con dicho trámite.

Tratándose de pago en exceso que recibiera el "PROVEEDOR", ésta deberá reintegrar la cantidad cobrada en exceso, dentro de los 15 días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Cumplido dicho plazo, el "PROVEEDOR" deberá pagar los intereses correspondientes del cinco al millar. Los cargos se calcularán sobre la cantidad pagada en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

Los impuestos y derechos que se causen con motivo del presente Contrato, serán pagados por el "PROVEEDOR", la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales respectivas.

#### CUARTA. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.

De acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Primera y Segunda del presente Contrato, el "PROVEEDOR" deberá entregar a "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", conforme a lo establecido en el numeral 2.4 del ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y el Apartado 1 del ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR".

#### QUINTA. SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Le corresponde supervisar, administrar, validar los entregables correspondientes y vigilar el debido y



correcto cumplimiento del presente Contrato al titular de (señalar área usuaria o técnica) de la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”.

**SEXTA. GARANTÍAS DEL CONTRATO.**

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su Reglamento, el “PROVEEDOR” se obliga a garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, el cual deberá presentar a “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” las siguientes garantías:

1. Garantía de Cumplimiento: El “PROVEEDOR” deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato y sus Anexos, equivalente al [# % (número por ciento)] del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
2. Garantía de Anticipo: [[No aplica / En caso de que el “PROVEEDOR” solicite un anticipo [(hasta 50% del monto total adjudicado)], deberá garantizar el monto total del anticipo, es decir el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa a la entrega del anticipo]].

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto y conforme al numeral 2.6 del ANEXO 1 “BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)”.

**SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL “PROVEEDOR”.**

El “PROVEEDOR” deberá dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades a su cargo establecidas en el presente Contrato y sus Anexos, así como cumplir con todas disposiciones establecidas en las leyes, reglamentos, decretos o cualquier otro instrumento jurídico aplicable.

Asimismo, el “PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los defectos y vicios ocultos, la responsabilidad objetiva, así como los daños y perjuicios que por cualquier motivo se llegue a causar a la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” o a terceros, en cuyo caso se harán efectivas las garantías que correspondan de acuerdo a lo establecido en este instrumento.

El “PROVEEDOR” se obliga a contar con los recursos humanos y materiales que se requieren para el debido cumplimiento del presente Contrato. De igual manera, el “PROVEEDOR” será el único responsable de la calidad, almacenaje, uso, manejo y de cualquier otra maniobra, que con sus equipos e insumos en general, requiera hacer durante para el cumplimiento del presente instrumento, sin tener derecho por ello, a remuneración adicional alguna.

El “PROVEEDOR” deberá contar con las autorizaciones o permisos necesarios para la ejecución del objeto del presente Contrato, conforme a las disposiciones legales vigentes y aplicables.

En caso de cambio de domicilio del establecido en la Declaración II.5 del presente instrumento, el “PROVEEDOR” deberá informarlo por escrito a la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su acontecimiento.

En caso que el “PROVEEDOR” infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, será sancionado por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, de conformidad con lo establecido en el “Título Quinto de las Infracciones y Sanciones, Capítulo Único” de la citada Ley.

**OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”.**



La “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” se obliga con el “PROVEEDOR” a otorgarle todas las facilidades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato.

**NOVENA. VIGENCIA.**

La vigencia del presente Contrato será (conforme al numeral 3 del Apartado A de las Bases) y hasta que se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de las “PARTES”.

**DÉCIMA. PENAS CONVENCIONALES.**

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, las penas convencionales a cargo del “PROVEEDOR”, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del [cinco] al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.

Los pagos que deriven del presente instrumento quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el “PROVEEDOR” deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

**DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL.**

El “PROVEEDOR” se obliga a desempeñar y a ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato, con personal propio, certificado, altamente calificado y capacitado, así como utilizar el equipo y herramientas propias.

Por lo anterior, las “PARTES” no tienen nexo laboral alguno con los empleados y/o trabajadores de la otra, ni están facultadas para dirigir las labores de los mismos, por lo que en este acto se liberan recíprocamente de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que su propio personal pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellas.

Las “PARTES” reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas, son las derivadas del presente Contrato, razón por la cual éstas serán las únicas responsables del personal bajo su inmediata dirección y dependencia, así como del pago a los mismos, de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldos, despidos, primas, así como de cualquier obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo en vigor, IMSS e INFONAVIT, por lo que, las “PARTES” se obligan a sacar en paz y a salvo a la otra de cualquier acción legal que se pudiera derivar de los conceptos anteriores en relación con el presente instrumento.

En virtud de lo anterior, cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada del cumplimiento del presente instrumento y del ejercicio que en sus legítimos derechos tengan los trabajadores y/o empleados del “PROVEEDOR”, será asumida directamente por éste. En caso de que las autoridades competentes resolvieran que la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” deba realizar el pago de prestaciones en favor del personal del “PROVEEDOR”, éste se obliga a reembolsar a la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” el pago del monto total de las mismas, a más tardar dentro de los 10 (días) naturales siguientes a aquél en el que reciba la notificación correspondiente, o se podrá llevar a cabo una compensación. Consecuentemente, no se genera entre las “PARTES” responsabilidad solidaria, derivada de la ejecución de este Contrato, por lo que el “PROVEEDOR” responderá ante cualquier autoridad administrativa, judicial o del trabajo, por procedimientos relacionados con sus trabajadores.

**DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS.**

El “PROVEEDOR” no podrá transferir, ceder, traspasar o transmitir parcial o totalmente los derechos y obligaciones establecidos en el presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo



caso requerirá la autorización previa y por escrito de “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”.

**DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DE RESPONSABILIDADES.**

El “PROVEEDOR” empleará y asignará bajo su estricta responsabilidad y costo al personal capacitado, calificado y suficiente para el debido cumplimiento del presente instrumento.

Cuando haya causa que lo justifique, la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” tendrá el derecho de requerir, por escrito en cualquier momento, al “PROVEEDOR” la sustitución o remplazo de cualquier miembro de dicho personal, el cual deberá realizarlo de forma inmediata.

**DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

La “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de resolución judicial, en caso de que el “PROVEEDOR” incurra en cualquiera de los supuestos siguientes:

1. Cuando se incumplan los plazos, la calidad y/o especificaciones técnicas establecidos en el presente Contrato;
2. Cuando se incumpla cualquiera de las obligaciones contractuales estipuladas en este Contrato;
3. Cuando con motivo del incumplimiento de las obligaciones se pudiera afectar el interés social, impidiendo con ello el desarrollo de cualquiera de los programas de trabajo del Gobierno del Estado de Oaxaca;
4. Cuando no brinde a las personas designadas por la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” las facilidades, datos, información o documentación necesarias para la inspección, vigilancia o supervisión de este Contrato;
5. Cuando se incumpla el compromiso relativo a la reserva o confidencialidad de la información o documentación proporcionada por el “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” para la ejecución del presente Contrato;
6. Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del “PROVEEDOR”;
7. Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales del Contrato;
8. Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación o para la celebración del presente Contrato; y/o
9. Cuando no presente las garantías, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este Contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 de la Ley y 126 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cuando se presente cualquiera de los supuestos señalados, la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” iniciará el procedimiento de rescisión administrativa, que se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se configure la causal, conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en los siguientes términos:

- A) Si la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” considera que el “PROVEEDOR” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber al “PROVEEDOR” por escrito, a efecto de que ésta exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, en un termino de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación;



- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso A) anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; y
- C) La determinación de dar o no por rescindido el Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada por escrito al "PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al plazo señalado en el inciso A) de esta cláusula.

En el caso de que este instrumento se rescinda, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciera entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

#### DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Las "PARTES" convienen expresamente que el presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente por "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sin necesidad de declaración judicial y hacer efectivas las sanciones previstas cuando tengan lugar entre otras las siguientes causas:

1. Cuando concurren razones de interés general;
2. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, arrendamientos o servicios originalmente contratados; o
3. Cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

De actualizarse cualquiera de los supuestos referidos, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", lo notificará al "PROVEEDOR" por escrito. El "PROVEEDOR" estará obligado a devolver a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la notificación de la terminación anticipada, toda la documentación que éste le hubiere entregado para la realización del objeto del presente Contrato.

En estos supuestos la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" reembolsará al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

#### DÉCIMA SEXTA. INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.

Para efectos de la ejecución y cumplimiento del objeto del presente Contrato, previsto en su cláusula Primera, el "PROVEEDOR" se obliga a obtener de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" la información que estime necesaria. Se entenderá por información toda aquella escrita, verbal o gráfica, así como la contenida en medios electrónicos o electromagnéticos, que sea entregada o confiada por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" al "PROVEEDOR", o bien, empleados, dependientes de éste o terceros autorizados.

Toda la información proporcionada es y será considerada como propiedad de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" por lo que el "PROVEEDOR" no divulgará en provecho propio o de terceros por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos de la ejecución de este Contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Lo anterior, con excepción de los casos requeridos por la legislación aplicable, requerimientos u órdenes judiciales de autoridades regulatorias o gubernamentales competentes o, por instrucción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" respecto de la información que con motivo del cumplimiento al objeto del presente instrumento, le sea proporcionada, obligándose el "PROVEEDOR" a no divulgar, revelar, proporcionar, transferir o reproducir dicha información a terceros, obligándose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines previstos en este instrumento.



La obligación de confidencialidad señalada en la presente Cláusula no será exigible en los casos siguientes:

1. Cuando la información haya sido recibida antes de la fecha del presente instrumento y pueda ser divulgada en términos de la legislación aplicable;
2. Si la información fue recibida de un tercero, quien legalmente la haya obtenido con derecho a divulgarla; y
3. En caso de que la información sea del dominio público o que haya sido del conocimiento público por cualquier otro medio, incluyendo el procedimiento de acceso a la información pública en los términos de la legislación aplicable.

Todos los documentos que se generen derivado de la ejecución de este Contrato, ya sean impresos o en medios electrónicos o digitales, tendrán el carácter de reservados de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, documentos que deberán ser entregados a la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” y constar por escrito. Por lo anterior, el “PROVEEDOR” no podrá comercializar o dar a conocer, total o parcialmente, a un tercero la información resultante.

El “PROVEEDOR” se obliga a guardar y mantener total y absoluta confidencialidad sobre la información que le sea proporcionada.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.

Previo al vencimiento del plazo de cumplimiento estipulado originalmente, a solicitud expresa del “PROVEEDOR” y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”, ésta podrá modificar el Contrato a efecto de diferir los plazos de cumplimiento de la contratación. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que el “PROVEEDOR” no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales, y, en su caso, la ejecución de la garantía correspondiente.

#### DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al presente Contrato deberá hacerse mediante convenio por escrito entre las “PARTES”, sujetándose a lo establecido en los artículos 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 54 de su Reglamento.

#### DÉCIMA NOVENA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

En caso de que para el cumplimiento y ejecución del presente Contrato el “PROVEEDOR” infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, asumirá la responsabilidad, obligándose a sacar en paz y a salvo y a liberar de cualquier responsabilidad a la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”.

#### VIGÉSIMA. ARBITRAJE, MEDIACIÓN Y TRANSACCIÓN.

Las “PARTES” convienen para la solución de cualquier controversia que derive de este Contrato, someter sus diferencias al arbitraje, la mediación o la transacción, a fin de llegar a un arreglo favorable para las “PARTES”. En todo caso, las “PARTES” deberán de ratificar su voluntad al hacer uso de esta cláusula, pactando las reglas específicas para el medio de solución que elijan.

#### VIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN.

El presente Contrato está regido por la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable en la materia.

#### VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.



Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, las “PARTES” se someten expresamente a las leyes y tribunales del fuero común del Estado de Oaxaca, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y sus Anexos, enterados de su contenido y fuerza legal, las “PARTES” manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de sus partes y para constancia lo ratifican y firman en (número) tantos al calce y margen, en el domicilio de la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”, ubicado en el municipio de \_\_\_\_\_, Oaxaca, a los (día) de (mes) de (año).

Por la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”

\_\_\_\_\_  
(TITULAR DE LA “[SECRETARÍA / ENTIDAD])”

\_\_\_\_\_  
(TITULAR DEL ÁREA USUARIA O TÉCNICA DE LA “[SECRETARÍA / ENTIDAD])”

Por el “PROVEEDOR”

\_\_\_\_\_  
APODERADO LEGAL

TESTIGOS DE ASISTENCIA

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



7.12 Apartado L

Instructivo de rotulado de los sobres:

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

(Nombre o Denominación / Razón Social)

(Dirección del Licitante)

Dirección de Recursos Materiales

Edificio 1 “José Vasconcelos”, planta baja, de la Ciudad Administrativa “Benemérito de las Américas”, ubicada en la carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.

El sobre uno “Propuesta Técnica” indicará claramente la leyenda: “No abrir antes de las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

El sobre dos “Propuesta Económica” indicará claramente la leyenda: “No abrir antes las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).